	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/04/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1531 de 2025 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONYCON GVI (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1620 DE 2025 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO RCT

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 3 MESES (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/10/2025 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	26/12/2025	Prórroga # 1 de 2 meses y adición por $3.492.624.111,00, modificación de ctidades conforme a necesidades de los corredores viales
2	28/02/2026	Prórroga N.° 2 por tres (3) meses, coprendida entre el 1 de marzo y el 31 de mayo, con modificación de las cantidades de obra

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A	N/A
1	18/12/2025	1/01/2026	28/02/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/05/2026
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 24.450.000.000,00 **50% EN SMMLV:** 8588
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A
1	18/12/2025	$ 3.492.624.111	2439

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 27.942.624.111,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/04/2025 (Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No.CO-255-272-2026 de fecha 27 de abril de 2026 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:
Adicionar un valor de $10.100.000.000,00 y una prórroga de 3 meses.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)
Plazo: TRES (3) MESES, Valor: DIEZ MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($10.100.000.000,00)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Continuar con el desarrollo de la ejecución del contrato No 1531 de 2025, actividades de mantenimiento periódico, señalización y seguridad vial y cambio de juntas de expansión elastoméricas de puentes, enmarcados en el objeto del contrato de obra: "GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2) "

SECTOR 1: TRANSVERSAL LAS ANIMAS - BOGOTÁ

TRAMO 1: Vía Código 5008 sector Honda - Villeta, del PR5+850 al PR64+000, se ubica en el departamento de Cundinamarca.

Se priorizaron intervenciones de mantenimiento periódico en sectores donde se evidencia deterioro funcional y estructural de la carpeta asfáltica, incluyendo fisuración tipo piel de cocodrilo, pérdida de agregado, baches y deformaciones superficiales.

Las intervenciones proyectadas corresponden a recuperación de pavimento, distribuidas en los siguientes PR:

Sector	Longitud aprox.	Área aprox.
PR62+500 al PR62+540	40 m	168 m²
PR62+316 al PR62+365	49 m	206 m²
PR61+743 al PR61+900	157 m	707 m²
PR61+100 al PR61+170	70 m	308 m²
PR60+500 al PR60+611	111 m	522 m²
PR38+666 al PR38+712	46 m	345 m²
PR39+290 al PR39+333	43 m	323 m²
PR30+311 al PR30+465	354 m	3.579 m²
PR30+465 al PR30+492	27 m	152 m²
PR30+465 al PR30+490	25 m	145 m²
PR28+695 al PR28+775	80 m	760 m²
PR22+500 al PR22+600	100 m	950 m²
P R17+500 al PR17+650	150 m	1.425 m²

TRAMO 2: Vía Código 5007 sector Variante Honda - Puerto Bogotá, del PR46+000 al PR46+150, se ubica en el departamento del Tolima.
1. Mantenimiento Rutinario:
-Rocería, limpieza de cunetas y obras de drenaje, tapahuecos, etc
2. Servicio de Atención al Usuario:
-Servicio de grúa y ambulancia
3.Mantenimiento Periódico:
-Fresado
-Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60
-Mezcla densa en caliente MDC-19
4.Atención de sitios críticos:
-Concretos de resistencia varias
-Acero de refuerzo
-Material filtrante
-Geotextil

Para el corredor El Korán – Guaduas se priorizaron intervenciones de recuperación superficial y estructural en sectores con deterioro avanzado de la carpeta asfáltica y presencia de fisuración severa.

Las intervenciones están distribuidas así:

Sector	Longitud aprox.	Área aprox.
PR56+200 al PR56+379	179 m	566 m²
PR50+000 al PR50+535	535 m	3.478 m²
PR49+284 al PR49+700	416 m	2.706 m²

SECTOR 1: TRANSVERSAL LAS ANIMAS – BOGOTÁ un valor de Cinco mil cuatrocientos cincuenta millones M/Cte. ($ 5,450,000,000,00)

SECTOR 2: TRANSVERSAL MEDELLÍN – BOGOTÁ
TRAMO 3: Vía Código 5008B sector El Korán - Guaduas, del PR0+000 al PR59+162, se ubica en el departamento de Cundinamarca.
1. Mantenimiento Rutinario:
-Rocería, limpieza de cunetas y obras de drenaje, tapahuecos, etc
2. Servicio de Atención al Usuario:
-Servicio de grúa y ambulancia
3. Servicio de mantenimiento y operación del túnel Las Lajas
4.Mantenimiento periódico:
-Fresado
-Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60
-Mezcla densa en caliente MDC-19
5. Atención de sitios críticos:
-Cambio de juntas de dilatación elastoméricas

SECTOR 2: TRANSVERSAL MEDELLÍN – BOGOTÁ un valor de Cuatro mil seiscientos cincuenta millones M/Cte. ($ 4.650.000.000,00).

Acorde a lo anteriormente indicado, se requiere una adición al presupuesto por un valor total para el sector 1 y sector 2 de Diez mil cien millones de pesos ($10.100.000.000,00) valor incluido IVA.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.01 Fecha: 18 /12/25	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SECTOR 1				
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA:	$ 9.389.288.426	$ 11.412.035.313	$ 4.352.646.253	**$ 15.764.681.566**
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 272.242.063	$ -	$ -	**$ -**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA	$ 1.031.423.324	$ 453.263.359	$ -	**$ 453.263.359**
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA:	$ 100.725.191	$ -		**$ -**

FECHA: 30/04/2025 (Día / Mes / Año)

REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 120.000.000	$ 120.000.000		**$ 120.000.000**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 22.800.000	$ 22.800.000		**$ 22.800.000**
MANTENIMIENTO RUTINARIO, INCLUYENDO IVA	$ 680.085.000	$ 878.696.000	$ 329.511.000	**$ 1.208.207.000**
SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (SAU), INCLUYENDO IVA	$ 1.553.435.996	$ 2.047.577.594	$ 767.842.747	**$ 2.815.420.341**
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA):	$ 530.000.000	$ 530.000.000		**$ 530.000.000**
SECTOR 2				
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA:	$ 5.260.323.517	$ 7.711.469.202	$ 3.271.846.156	**$ 10.983.315.358**
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES INCLUYENDO IVA:	$ 152.718.302	$ -	$ -	**$ -**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA	$ 646.788.771	$ 382.755.725	$ -	**$ 382.755.725**
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA:	$ 45.326.336	$ -	$ -	**$ -**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 60.000.000	$ 60.000.000	$ -	**$ 60.000.000**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 11.400.000	$ 11.400.000	$ -	**$ 11.400.000**
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA):	$ 400.000.000	$ 400.000.000	$ -	**$ 400.000.000**
PROVISIÓN PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA TÚNEL LAS LAJAS	$ 150.000.000	$ 150.000.000	$ 255.000.000	**$ 405.000.000**
MANTENIMIENTO RUTINARIO, INCLUYENDO IVA	$ 898.450.000	$ 1.170.960.000	$ 439.110.000	**$ 1.610.070.000**
SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (SAU), INCLUYENDO IVA	$ 1.973.715.674	$ 1.520.505.078	$ 570.189.404	**$ 2.090.694.482**
SERVICIOS DE OPERACIÓN DE TÚNEL, INCLUYENDO IVA	$ 1.151.277.400	$ 1.071.161.840	$ 113.854.440	**$ 1.185.016.280**
Valor Total	**$ 24.450.000.000**	**$ 27.942.624.111**	**$ 10.100.000.000**	**$ 38.042.624.111**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Marzo (mes anterior a la presente solicitud) de 2026 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 67,90% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 63,37%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 15.184.603.366,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ 16.270.215,29 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 17.347.900.994,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 2.300.000.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ 1.955.000.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: $ 345.000.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Marzo (mes anterior a la presente solicitud) de 2026 (año) $ 17.347.900.994,00
Último mes facturado: ¨MARZO 2026 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 10.594.723.117,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No presenta procesos de multas y sanciones.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Teniendo en cuenta las necesidades de garantizar la correcta transitabilidad por las RN5008 y RN5008B, así como también la seguridad de los usuarios de las vías se realizaron recorridos conjuntamente entre INVIAS, la Interventoría y el Contratista en las vías objeto del Contrato 1531 de 2025, evidenciando el deterioro significativo de la estructura del pavimento. Se observan ahuellamientos prolongados, fallas en bloque, piel de cocodrilo, descascaramientos y hundimientos y huecos, entre otras afectaciones, Asimismo, se han identificado sitios críticos para atender, especialmente el ubicado en el PR37+0800 de la RN5008 conocido como Las Hamacas. Las constantes lluvias en la zona del proyecto han generado caída de árboles, caída de rocas, deslizamientos menores y obstrucciones permanentes en cunetas y obras de drenaje. También es evidente la necesidad de cambiar la junta de expansión elastomérica de algunos puentes de la RN5008B. Así mismo, es fundamental la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de carácter permanente: Mantenimiento Rutinario, Servicio de Atención al Usuario (SAU) y servicio de mantenimiento y operación del túnel Las Lajas, y la ejecución de las actividades requeridas para mantener las condiciones operativas del corredor, las cuales no pueden ser suspendidas sin afectar la seguridad y movilidad de los usuarios, dado lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico en su numeral 3.1 Gestión Vial Integral:

"Durante la duración total del proyecto deberá ejecutarse la gestión vial integral del corredor, el cual incluye la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, atención de sitios críticos, otras obras de ingeniería, señalización y seguridad vial, servicios al usuario, prevención y atención de emergencias, y sostenibilidad, en los tramos que se definan para tal fin; todo lo anterior de acuerdo a la disponibilidad de recursos asignados al proyecto y con fundamento en la gestión operativa del corredor vial."

El mal estado de las vías, los sitios críticos que restringen la movilidad y el mal estado de las juntas de algunos puentes provocan un mayor índice de accidentalidad y deceso de actores viales en las rutas 5008 y 5008B, donde se puede determinar al analizar las cifras de accidentes desde el mes de enero hasta el mes de noviembre del año 2025 en promedio sucede un accidente cada dos días.

En consecuencia, se requiere adición de recursos por un valor de diez mil cien millones de pesos ($10.100.000.000,00) M/CTE que permitirán ejecutar las siguientes actividades:

SECTOR 1: TRANSVERSAL LAS ANIMAS - BOGOTÁ
TRAMO 1: Vía Código 5008 sector Honda - Villeta, del PR5+850 al PR64+000, se ubica en el departamento de Cundinamarca.
TRAMO 2: Vía Código 5007 sector Variante Honda - Puerto Bogotá, del PR46+000 al PR46+150, se ubica en el departamento del Tolima.

1. Mantenimiento Rutinario.
Teniendo en cuenta la permanente caída de material de los taludes, es indispensable mantener las cuadrillas de limpieza de cunetas y obras de drenaje, así como la rocería de la vía para mejorar la visibilidad, y hacer jornadas de tapahuecos para evitar un mayor deterioro de la carpeta asfáltica. Se incrementa la cantidad en 3 meses.
Por un valor de: $329.511.000,00

2. Servicios De Atención Al Usuario (Sau).
El grado de accidentalidad de la vía requiere del permanente Servicio de Atención al Usuario, grúas y ambulancia permanente. Se incrementa la cantidad en 3 meses.
Por un valor de: $767.842.747,00

3. Mantenimiento periódico.
El incremento de las lluvias, ha ocasionado el aumento de afectaciones en el pavimento existente, debido a las condiciones actuales de la capa de rodadura ocasionando baches, fallos piel de cocodrilo entre otras.
Estas condiciones obligan a aumentar las cantidades de mezcla densa en caliente MDC-19 y riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60, así como de fresado con el fin de intervenir las zonas con mayor afectación.
PR 62+500 al PR 62+540 Long: 40 m y un área de 168 m2; PR 62+316 al PR 62+365 Long: 49 m y un área de 205,80 m2; PR 61+900 al PR 61+743 Long: 157 m y un área de 706,50 m2; PR 61+100 al PR 61+170 Long: 70 m y un área de 308,00 m2; PR 60+500 al PR 60+611 Long: 111 m y un área de 521,70 m2; PR 38+666 al PR 38+712 Long: 46 m y un área de 345,00 m2; PR 39+290 al PR 39+333 Long: 43 m y un área de 322,50 m2; PR 30+311 al PR 30+465 Long: 354 m y un área de 3.578,94 m2; PR 30+465 al PR 30+492 Long: 26.7 m y un área de 152,19 m2; PR 30+465 al PR 30+490 Long: 25.4 m y un área de 144,78 m2; PR 28+695 al PR 28+775 Long: 80 m y un área de 760,00 m2; PR 22+500 al PR 22+600 Long: 100 m y un área de 950,00 m2; PR 17+500 al PR 17+650 Long: 150 m y un área de 1.425,00 m2.
Por un valor de: $582.166.560,00

4. Atención de sitios críticos.
Se aumenta las cantidades en la actividad de excavación, demolición, en concretos de 28 MPa, concreto 21 MPa, concreto 14 MPa, concreto ciclópeo, adicionalmente el acero de refuerzo y excavación para pilotes de concreto, con el fin de atender los sitios críticos del PR 62+700 y PR37+800 Sector Las Hamacas.
Por un valor de: $3.628.601.640,00

5. Señalización y Seguridad Vial.
Se incrementaron las señales verticales tipo SP, SR, SI de 90*90, para reforzar la seguridad vial de la ruta 5008.
Por un valor de: $40.779.017,00

6. Atención de Emergencias.
Se incrementaron las cantidades en la remoción de derrumbes y el transporte de material provenientes de derrumbes, ya que las condiciones climáticas han afectado constantemente la vía.
Por un valor de: $101.099.036,00

SECTOR 1: TRANSVERSAL LAS ANIMAS – BOGOTÁ un valor de cinco mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos M/Cte. ($ 5.450.000.000,00)

SECTOR 2: TRANSVERSAL MEDELLÍN – BOGOTÁ
TRAMO 3: Vía Código 5008B sector El Korán - Guaduas, del PR0+000 al PR59+162, se ubica en el departamento de Cundinamarca.

1. Mantenimiento Rutinario.
Teniendo en cuenta la permanente caída de material de los taludes, es indispensable mantener las cuadrillas de limpieza de cunetas y obras de drenaje, así como la rocería de la vía para mejorar la visibilidad, y hacer jornadas de tapahuecos para evitar un mayor deterioro de la carpeta asfáltica. Se incrementa la cantidad en 3 meses.
Por un valor de: $439.110.000,00

2. Servicios De Atención Al Usuario (Sau).
El grado de accidentalidad de la vía requiere del permanente Servicio de Atención al Usuario, grúas y ambulancia permanente. Se incrementa la cantidad en 3 meses.
Por un valor de: $570.189.000,00

3. Servicios De Operación Túnel.
Se debe garantizar el servicio permanente de mantenimiento y operación del túnel Las Lajas. Se incrementa la cantidad en 3 meses.
Por un valor de: $113.854.440,00.
Gasto rembolsable para pago de servicio de energía túnel las lajas.
Por un valor de: $255.000.000,00.

4. Mantenimiento periódico:
El incremento de las lluvias, en el área de influencia del proyecto, ha generado un aumento de afectaciones en el pavimento existente. Aumentando la aparición de baches, fallas tipo “piel de cocodrilo”, fallas de bloque entre otras. Lo que a su vez a demandado de parte de personal de la policía nacional de carreteras encargado del corredor vial, múltiples quejas y requerimientos para su atención.
Estas condiciones hacen necesario incrementar las cantidades de mezcla densa en caliente MDC-19, riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60 y fresado con el fin de intervenir las zonas con mayor afectación. En los siguientes sectores:
PR 56+200 al PR 56+379 Long: 63 m y un área de 565,83 m2; PR 50+000 al PR 50+535 Long: 535 m y un área de 3.477,50 m2; PR 49+284 al PR 49+700 Long: 416 m y un área de2.706,41 m2.
Por un valor de: $1.171.478.508,00.

5. Atención sitios críticos:
En las actividades de sitios críticos, se realizo un balance de las cantidades en la cual se disminuyo en una parte las que corresponde a concretos con resistencia de 28MPa, concretos con resistencia de 21MPa, concretos con resistencia de 14MPa y acero de refuerzo, con el fin de lograr abarcar mayor recurso para los sitios críticos de las juntas de los puentes.
Una vez realizado el recorrido del estado de la vía se evidencio el deterioro presentado en las diferentes juntas de los puentes existentes de la ruta Koran – Guaduas, por lo que se realizó la cuantificación de las afectaciones, y el inicio del proceso de acordar los precios no previstos, realizando los tramites correspondiente ante la interventoría y la entidad contratante, logrando la aprobación de estos. Lo anterior dado que en las condiciones iniciales del contrato no se contemplaba este tipo de actividad dentro del alcance inicial.
Con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía se deben cambiar las juntas de dilatación elastoméricas de varios puentes de la vía. En los siguientes sectores:
PR11+0900, PR12+0000, PR14+0400, PR16+0400, PR17+0750, PR25+0900, PR28+0000, PR33+0100, PR41+0200, PR45+0300, PR47+0800, PR51+0900, PR52+0600, PR56+0800.
Por un valor de: $2.258.034.075.00.

FECHA: 30/04/2025 (Día / Mes / Año)

6.Señalización y Seguridad Vial.
Se disminuyo la cantidad en el ítem de línea de demarcación en frio en una cantidad de 30.048,58 ml.
Por un valor de: $ - 85.956.758,00

7.Atención de Emergencias.
Se disminuye las cantidades en la remoción de derrumbes y el transporte de material provenientes de derrumbes.
Por un valor de: $ - 71.709.642,00

SECTOR 2: TRANSVERSAL MEDELLÍN – BOGOTÁ un valor de Cuatro mil seiscientos cincuenta millones de pesos M/Cte. ($ 4.650.000.000,00).

Acorde a lo anteriormente indicado, se requiere una adición al presupuesto por un valor total para el sector 1 y sector 2 de Diez mil cien millones de pesos ($10.100.000.000,00) valor incluido IVA.

JURÍDICA:

Dentro de lo impartido establecido en ley 80 de 1993 en su artículo 40 manifiestan explícitamente:

"(…)
Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
(…)"

En consecuencia, con el exclusivo objeto de garantizar el cumplimiento de lo requerido por la Entidad contratante y a través de ello mejorar la movilidad y seguridad en el corredor vial, la solicitud de adición está basada en la necesidad de asignarle recursos al contrato de la referencia.

Además, al analizar la Matriz de Riesgos Gestión Vial Integral LP-DEO-SGI-007-2025 la adición y prórroga del contrato no está dentro de los riesgos establecidos por lo tanto no tiene ninguna incidencia directa en el contrato toda vez que con esto se logra garantizar la transitabilidad de la vía.

Así las cosas, la adición y prórroga del contrato No. 1531 de 2025 no presenta ningún riesgo, ambiental, social, predial y de sostenibilidad al proyecto toda vez que la adición del contrato permite ejecutar actividades que mejoran las condiciones actuales del corredor vial sin generar nuevos impactos ambientales, ni nuevas afectaciones a las actividades inicialmente dimensionadas dentro del proyecto la actividad contractual.

En ese sentido, la solicitud de adición y prórroga está basada en la necesidad de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía puesto que se mejorará la señalización del corredor mitigando la tasa de accidentalidad en la RN5008 y RN5008B.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

Acorde a lo anteriormente indicado, se requiere una adición al presupuesto por un valor total para el sector 1 y sector2 de diez mil cien millones de pesos m/cte ($10.100.000.000,00) valor incluido IVA, y una prórroga de tres (3) meses.

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal los cuales garantizan los recursos requeridos para continuar con la ejecución de las obras de mantenimiento en las rutas objetos del contrato.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

La adición y prórroga no produce nuevos impactos ni afectación al PAGA o a los permisos vigentes otorgados por la autoridad ambiental competente. Para la adición del contrato NO se requiere de modificación y/o nueva Licencia Ambiental. Además, la adición del contrato mantiene la percepción Social del Proyecto, ya que se garantiza la continuidad del proyecto y se da estabilidad y seguridad para los usuarios de la vía en el tiempo, al realizar obras que mejoren la señalización y seguridad vial del corredor.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

- MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Solicitud de adición No.2 y prórroga 3
- MEPI-MN1-IN-7-FR-1 ACTA MODIFICACION CANT OBRA No. 6
- MEPI-MN1-IN-6-FR-1 REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSION No. 6

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-21586 ANT

Firma
Nombre: PEDRO A. GUTIÉRREZ BUSTILLO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Matrícula Profesional No.: 0820272599 ATL

Vo.Bo.Firma
Nombre: RODRIGO OSORIO TOVAR
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: RODRIGO OSORIO TOVAR
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: RICARDO PINZON ROZO
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: Lilian Margarita Petit Olivella
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre: JAVIER AUGUSTO CANON BONILLA
Titular Gerencia:Gerente de Grandes Proyectos de Gestión Vial
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01108-0943

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 68202-092436

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Barranquilla, 30 de abril de 2026

CINP – 571 – 385 – 1511

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atn. RODRIGO OSORIO TOVAR
Supervisor Contrato de Interventoría 1620-2025
Dirección Territorial Cundinamarca
Email: rosorio@invias.gov.co

REF.: CONTRATO 1531 DE 2025- GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 DESDE EL PR 5+850 AL PR 64+000 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007 DESDE EL PR 46+000 AL PR 46+1150, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B DESDE EL PR 0+000 AL PR 59+162, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2).

Asunto: Traslado de solicitud de adición 2 y prorroga No. 3 presentada por el Contratista y concepto técnico de la Interventoría.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento, control técnico, administrativo y financiero asignadas al Contrato de Interventoría No. 1620-2025, y en concordancia con los lineamientos del Manual de Interventoría de Obra Pública del INVÍAS (MEPI), esta Interventoría se permite dar traslado al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS de la solicitud presentada por el Consorcio Conycon GVI mediante comunicación No. CO-255-272-2026 del 30 de abril de 2026, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Dicha solicitud se refiere a la Prórroga No. 3 y la Adición No. 2 del Contrato de Obra No. 1531-2025, cuyo objeto corresponde a la Gestión Vial Integral de los sectores Honda – Guaduas – Villeta y El Korán – Guaduas, incluyendo la operación del Túnel Las Lajas.

Tras el análisis integral de la solicitud de prórroga por un término de tres (3) meses y de la adición por valor de DIEZ MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.100.000.000), esta Interventoría estima técnicamente viable su trámite, con fundamento en los siguientes aspectos técnicos, económicos y jurídicos:

1. RESUMEN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Mediante comunicación de la referencia, el Consorcio Conycon GVI presenta solicitud de Prórroga No. 3 y Adición No. 2 al Contrato de Obra No. 1531-2025, en los siguientes términos:

- Prórroga No. 3: Ampliación del plazo contractual por un término de tres (3) meses, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2026.

- Adición No. 2: Incremento del valor contractual por la suma de DIEZ MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.100.000.000).

El Contratista sustenta su solicitud en:

- La necesidad de garantizar la continuidad de las actividades permanentes del contrato, tales como mantenimiento rutinario, operación del Túnel Las Lajas y servicio de atención al usuario (SAU).
- La atención de sitios críticos del corredor vial, en especial el PR 37+0800 (sector Las Hamacas), donde se presentan condiciones de inestabilidad y pérdida de banca.
- La intervención del deterioro progresivo de la infraestructura vial, incluyendo carpeta asfáltica y juntas de dilatación en puentes.
- La necesidad de contar con mayor plazo de ejecución, en razón a las actividades adicionales requeridas y las condiciones técnicas del corredor.

2. ANALISIS TECNICO DE LA INTERVENTORIA

2.1 **MANTENIMIENTO PERIÓDICO**

Como resultado de la evaluación de campo, se evidencia que el incremento de las precipitaciones ha generado un aumento significativo en las afectaciones del pavimento existente, debido a la condición actual de la capa de rodadura. Se identifican patologías como baches, fisuración tipo piel de cocodrilo y pérdida de capacidad funcional.

En consecuencia, se hace necesario incrementar las cantidades de obra asociadas a fresado, aplicación de riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60 y colocación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19, con el fin de intervenir los tramos más afectados y restablecer las condiciones de servicio del corredor.

Tramos priorizados:

- PR 62+500 al PR 62+540 – Long. 40 m – Área 168,00 m²
- PR 62+316 al PR 62+365 – Long. 49 m – Área 205,80 m²
- PR 61+900 al PR 61+743 – Long. 157 m – Área 706,50 m²
- PR 61+100 al PR 61+170 – Long. 70 m – Área 308,00 m²
- PR 60+500 al PR 60+611 – Long. 111 m – Área 521,70 m²
- PR 38+666 al PR 38+712 – Long. 46 m – Área 345,00 m²
- PR 39+290 al PR 39+333 – Long. 43 m – Área 322,50 m²
- PR 30+311 al PR 30+465 – Long. 354 m – Área 3.578,94 m²
- PR 30+465 al PR 30+492 – Long. 26,7 m – Área 152,19 m²
- PR 30+465 al PR 30+490 – Long. 25,4 m – Área 144,78 m²
- PR 28+695 al PR 28+775 – Long. 80 m – Área 760,00 m²
- PR 22+500 al PR 22+600 – Long. 100 m – Área 950,00 m²
- PR 17+500 al PR 17+650 – Long. 150 m – Área 1.425,00 m²

2.2 ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS

Se requiere incrementar las cantidades de obra para la atención de sitios críticos, mediante actividades de excavación, demolición, construcción de concretos (14 MPa, 21 MPa y 28 MPa), concreto ciclópeo, suministro e instalación de acero de refuerzo y ejecución de pilotes de concreto.

Estas intervenciones se orientan a estabilizar sectores con afectaciones estructurales y pérdida de banca, particularmente en:

- PR 62+700
- PR 37+0800 (Sector Las Hamacas)

2.3 SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Con el fin de reforzar las condiciones de seguridad vial del corredor, se requiere incrementar la instalación de señales verticales tipo SP, SR y SI (90 x 90 cm) en la Ruta 5008, conforme a las necesidades identificadas en campo.

Se adjunta registro fotográfico que evidencia las condiciones actuales del corredor y sustenta la necesidad de las intervenciones propuestas en los componentes de mantenimiento periódico, atención de sitios críticos y señalización vial.

El registro incluye:

- Evidencia de deterioro de la carpeta asfáltica (baches, fisuración tipo piel de cocodrilo, pérdida de capa de rodadura).

- Condiciones de inestabilidad y pérdida de banca en el PR 37+0800 (Sector Las Hamacas) y demás puntos críticos identificados.

- Estado actual de las estructuras, incluyendo juntas de dilatación en puentes de la RN5008B.
-
- Sectores intervenidos o priorizados dentro de los PR relacionados en el presente anexo**.**

3. ANALISIS ECONÓMICO, JURÍDICO Y DE PLAZO DE LA INTERVENTORIA

Desde el componente económico, se verifica que los valores propuestos guardan correspondencia con el alcance de las actividades propias del esquema de Gestión Vial Integral (GVI), incluyendo mantenimiento rutinario, intervenciones periódicas, atención de sitios críticos, operación del corredor y servicios al usuario. Así mismo, se evidencia coherencia entre las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y las condiciones actuales del corredor vial, orientadas a garantizar niveles adecuados de servicio, transitabilidad y seguridad vial.

En el componente jurídico, se constata que la solicitud se enmarca en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no contraviene las condiciones contractuales vigentes y se orienta al cumplimiento del objeto contractual bajo el enfoque de Gestión Vial Integral, particularmente en lo relacionado con la continuidad del servicio y la atención oportuna de las condiciones del corredor.

En cuanto al plazo, la ampliación solicitada se considera técnicamente procedente, en la medida en que permite la ejecución integral de las actividades adicionales requeridas dentro del esquema GVI, incluyendo la atención de sitios críticos y la sostenibilidad de los niveles de servicio del corredor, evitando interrupciones en la operación, en la prestación del servicio al usuario y en las condiciones de seguridad vial.

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en el análisis técnico, económico, jurídico y de plazo efectuado, y en concordancia con la verificación de los soportes allegados por el Contratista, esta Interventoría emite concepto técnico favorable frente a la solicitud de Adición No. 2 y Prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. 1531-2025 y, en consecuencia, recomienda a la Entidad evaluar su aprobación, en el marco de sus competencias.

Lo anterior, considerando que las actividades propuestas se orientan a garantizar la continuidad del servicio bajo el esquema de Gestión Vial Integral, la atención de sitios críticos, el mantenimiento de los niveles de servicio del corredor y la seguridad vial de los usuarios.

El presente concepto se emite sin perjuicio de la validación, verificación y aprobación que corresponde al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, y queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones por parte del Contratista:

- La actualización, ampliación y aprobación de las garantías contractuales, conforme al nuevo valor y plazo, en los términos establecidos en el Parágrafo Quinto del contrato.
- La presentación y aprobación de la reprogramación de obra e inversión ajustada al plazo adicional.
- La consistencia entre las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y el alcance técnico aprobado.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

1. formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1: Solicitud formal de adición y prórroga.
2. Formato MEPI-MN1-IN-7-FR-1: Acta de modificación de cantidades No. 6.
3. Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1: Reprogramación del programa de inversión No. 5.
4. Copia de la solicitud del Contratista CO-255-272-2026.
5. Comunicación CINP-571-384-1510 del 30 de abril de 2026.

Link de descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/1WiX9-H_871Nh2EG6u0_CwUgrdSc3N0E5?usp=sharing

Quedamos atentos a cualquier observación o comentario.

Atentamente,

CONSORCIO RCT



PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO
Director de Interventoría

Anexo lo anunciado

Elaboró: MAMS
Aprobó: JRM

Cc / Ing. Ricardo Pinzón / Apoyo a la Supervisión / Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales INVIAS
Ing. Daniela Alvarado/ INVIAS Dirección Territorial Cundinamarca

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

SECTOR 1 RUTA 5008



LAS HAMACAS



LAS HAMACAS



LAS HAMACAS



LAS HAMACAS



LAS HAMACAS



LAS HAMACAS

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3395171
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

 LAS HAMACAS	 LAS HAMACAS
 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3395171
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA

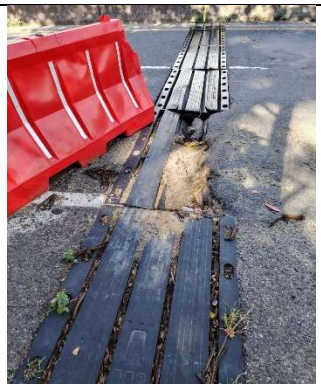
Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3395171
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
	

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3395171
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA

SECTOR 2

	
DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN	DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3395171
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN	 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN
 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN	 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN
	 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3395171
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN	 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN
 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN	 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN
 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	 FISURACIÓN TIPO PIEL DE COCODRILO

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3395171
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

	
FISURACIÓN TIPO PIEL DE COCODRILO	FISURACIÓN TIPO PIEL DE COCODRILO
	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3395171
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

	
FISURACIÓN TIPO PIEL DE COCODRILO	BACHE CON PERDIDA EN LA CARPETA ASFALTICA
	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3395171
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

CONSORCIO CONYCON GVI
NIT: 901.979.177-5
Carrera 48 N° 78 CSUR - 71
Sabaneta, Antioquia.
PBX (604) 3012266

CO-255-272-2026

Guaduas, 30 de abril del 2026

Ingeniero
PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO
Director de Interventoría
Consorcio RCT
L.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 1531-2025 "GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 DESDE EL PR 5+850 AL PR 64+000 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007 DESDE EL PR 46+000 AL PR 46+1150, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B DESDE EL PR 0+000 AL PR 59+162, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2)."

ASUNTO: Solicitud de prórroga No.3 y adición 2 al contrato de obra 1531 de 2025.

CONSORCIO CONYCON GVI

Respetado ingeniero:

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la adecuada transitabilidad de las rutas nacionales RN5008 y RN5008B, así como la seguridad de los usuarios de las vías, se solicita una prórroga de tres (3) meses comprendida entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2026 y una adición por diez mil cien millones de pesos m/cte, ($10.100.000.000,00) con el fin de extender las actividades de mantenimiento rutinario, servicio de atención al usuario y servicio de operación de túnel, actividades permanentes e indispensables para mantener en servicio los corredores viales; así como incrementar las cantidades de obra del mantenimiento periódico y la atención de sitios críticos, especialmente en el PR37+0800 de la RN5008, sector conocido como la Hamacas y el cambio de las juntas de dilatación elastomérica de los puentes de la RN5008B para mejorar la movilidad y seguridad de los usuarios de las vías objeto del contrato de la referencia.

La prórroga solicitada se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de carácter permanente: Mantenimiento Rutinario, Servicio de Atención al Usuario (SAU) y servicio de mantenimiento y operación del túnel Las Lajas, y la ejecución de las actividades requeridas para mantener las condiciones operativas del corredor, las cuales no pueden ser suspendidas sin afectar la seguridad y movilidad de los usuarios, como el mantenimiento periódico y la atención de los sitios críticos en especial el ubicado en el PR37+0800 de la RN5008 conocido como Las Hamacas y el cambio de las juntas de dilatación elastomérica de los puentes de la RN5008B, el plazo contractual es insuficiente, teniendo en cuenta que se están elaborando los estudios y diseños de la solución a implantar en el sitio crítico de Las Hamacas y la elaboración de las juntas de dilatación, actividades que condicionan el inicio y la materialización de las obras.

Lo anterior se sustenta en lo establecido en el anexo técnico, numeral 3.1 Gestión Vial Integral, el cual señala:

"Durante la duración total del proyecto deberá ejecutarse la gestión vial integral del corredor, el cual incluye la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, atención de sitios críticos, otras obras de ingeniería, señalización y seguridad vial, servicios al usuario, prevención y atención de emergencias, y sostenibilidad, en los tramos que se definan para tal fin; todo lo anterior de acuerdo a la disponibilidad de recursos asignados al proyecto y con fundamento en la gestión operativa del corredor vial."

El deterioro del estado de las vías ha generado un incremento en los índices de accidentalidad y mortalidad de los actores viales en las rutas 5008 y 5008B. Al analizar las estadísticas de accidentes desde enero hasta el mes de diciembre del año 2025, se evidencia que, en promedio, ocurre un accidente cada dos días, aumentando considerablemente durante periodos de alta movilidad como puentes festivos, Semana Santa y temporadas vacacionales de mitad y fin de año.

El estado financiero y físico de la obra a marzo de 2026 es el siguiente:

AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

CONSORCIO CONYCON GVI

OBRA PROGRAMADA (%)	**MARZO 2026**	**ACUMULADA**
Porcentaje de obra programada:	20.85%	63.37%
Valor de la obra programada (miles de pesos):	$ 4.996.990.600	$ 15.184.603.366
OBRA EJECUTADA (%)	**MARZO 2026**	**ACUMULADA**
Porcentaje de obra ejecutada:	23,00%	67.90%
Valor de la obra ejecutada (miles de pesos):	$ 5.512.083.709	$ 16.270.215.288
Porcentaje de adelanto (+) o atraso (-):		+ **4.53%**

AVANCE FISICO DE LA OBRA

OBRA PROGRAMADA (%)	**MARZO 2026**	**ACUMULADA**
Porcentaje de obra programada:	18.26%	55.64%
Valor de la obra programada (miles de pesos):	$ 4.375.000.000	$ 13.025.704.366
OBRA EJECUTADA (%)	**MARZO 2026**	**ACUMULADA**
Porcentaje de obra ejecutada:	21.59%	60.07%
Valor de la obra ejecutada (miles de pesos):	$ 5.177.810.109	$ 14.394.033.688
Porcentaje de adelanto (+) o atraso (-):		+ **4.43%**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

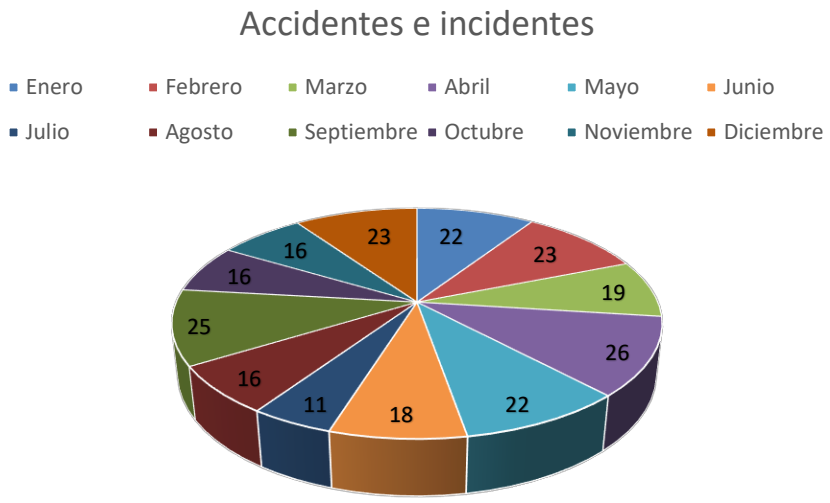
OBRA PROGRAMADA (%)	**MARZO 2026**	**ACUMULADA**
Porcentaje de obra programada:	20.85%	63.37%
Valor de la obra programada (miles de pesos):	$ 4.996.990.600	$ 15.184.603.366
OBRA EJECUTADA (%)	**MARZO 2026**	**ACUMULADA**
Porcentaje de obra ejecutada:	23,00%	67.90%
Valor de la obra ejecutada (miles de pesos):	$ 5.512.083.709	$ 16.270.215.288
Porcentaje de adelanto (+) o atraso (-):		+ **4.53%**

SECTOR 1: TRANSVERSAL LAS ANIMAS - BOGOTÁ

TRAMO 1: Vía Código 5008 sector Honda - Villeta, del PR5+850 al PR64+000, se ubica en el departamento de Cundinamarca.

TRAMO 2: Vía Código 5007 sector Variante Honda - Puerto Bogotá, del PR46+000 al PR46+150, se ubica en el departamento del Tolima.

En el gráfico correspondiente se observa la cantidad de accidentes e incidentes registrados mensualmente durante el año 2025, evidenciando cifras elevadas, cercanas a un evento diario. Los tramos con mayor accidentalidad coinciden con sectores en mal estado de la vía y deficiencia en señalización.



1. Mantenimiento rutinario
 La adición presupuestal para el componente de mantenimiento rutinario se justifica en la necesidad de extender su ejecución por un periodo adicional de tres (3) meses, en el marco de la prórroga del contrato, teniendo en cuenta que estas actividades corresponden a servicios de carácter continuo y se remuneran de manera mensual.

 Presupuesto requerido:

MANTENIMIENTO RUTINARIO						
ESPECIFICACIONES						
ESP. GENERAL	**ESP. PART.**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL Y APÉNDICE A	MANTENIMIENTO RUTINARIO 2025; (S1)	MES	3	$ 92.300.000,00	$ 276.900.000,00
					Ajuste al Peso	
					SUBTOTAL BASICO DE OBRAS MANTENIMIENTO RUTINARIO	**$ 276.900.000,00**
					VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 52.611.000,00
					SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA	**$ 329.511.000,00**

2. Servicio de atención al usuario (SAU)
 La adición presupuestal del servicio de atención al usuario (SAU) se fundamenta en la necesidad de asegurar su prestación continua durante los tres (3) meses correspondientes a la prórroga del contrato, considerando que este servicio se paga de forma mensual y es esencial para la operación del corredor vial.
 Lo anterior implica garantizar la disponibilidad de servicios como grúa gancho, grúa planchón y ambulancia tipo TAB, permitiendo la atención oportuna de incidentes y emergencias, y asegurando condiciones adecuadas de seguridad y movilidad para los usuarios durante el periodo adicional.

 Presupuesto requerido:

SERVICIOS ATENCION AL USUARIO						
ESPECIFICACIONES						
CONS	**NO. EQUIPOS**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	1	AMBULANCIA TIPO TAB; (S1)	MES	3,00	$ 41.500.000,00	**$ 124.500.000,00**
2	1	GRÚA LIVIANA TIPO CAMA BAJA (CAPACIDAD MÍNIMA 4.5 TON); (S1)	MES	3,00	$ 35.831.600,00	**$ 107.494.800,00**

3	2	GRÚA PARA VEHÍCULOS PESADOS TIPO GANCHO PARA MOVILIZAR MÍNIMO 30 TON; (S1)	MES	3,00	$ 50.000.000,00	**$ 300.000.000,00**
5	1	OFICINA CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AL USUARIO	MES	3,00	$ 18.197.200,00	**$ 54.591.600,00**
					Ajuste al Peso	$ 966,00
					SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	**$ 586.586.400,00**
					COSTOS INDIRECTOS (10%)	$ 58.658.640,00
					SUBTOTAL BÁSICO	$ 645.246.006,00
					VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 122.596.741,00
					TOTAL SERVICIOS ATENCION AL USUARIO - INCLUYENDO IVA	**$ 767.842.747,00**

3. Mantenimiento periódico:
 Se hace necesario ajustar las cantidades de obra asociadas al mantenimiento periódico, específicamente en las actividades de fresado de pavimento asfáltico, riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60, mezcla densa en caliente MDC-19, mezcla densa en caliente con asfalto modificado tipo 3 y mezcla asfáltica en frío para tapahuecos, debido al deterioro progresivo de la carpeta de rodadura en diferentes sectores del corredor vial.

 Presupuesto requerido:

MANTENIMIENTO PERIÓDICO						
ESPECIFICACIONES						
ITEMS DE PAGO	**ESP. PART.**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
PAVIMENTOS ASFALTICOS						
421.1.1	421 - 22	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	m2	2050,056	$ 2.044,00	**$ 4.190.314,00**
460.1P.1		Fresado de pavimento asfáltico	m3	287,008	$ 92.631,00	**$ 26.585.879,00**
ITEM NO PREVISTOS						
NP-01		MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 CON ASFALTO MODIFICADO TIPO 3	m3	287,008	$ 2.000.001,00	**$ 574.017.174,00**

NP-02		MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO PARA TAPAHUECOS (INCLUYE TRANSPORTE E INSTALADA CON LA MANO DE OBRA DE LAS COOPERATIVAS)	und	-345,000	$ 77.734,00	**-$ 26.818.230,00**
					Ajuste al Peso	
					SUBTOTAL BASICO DE OBRAS MANTENIMIENTO PERIODICO	**$ 577.975.137,00**
					VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 4.191.423,00
					SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA	**$ 582.166.560,00**

4. Sitios críticos

 Se hace necesario ajustar e incrementar las cantidades de obra asociadas a la atención de sitios críticos, mediante la ejecución de actividades como demolición de estructuras, excavaciones, rellenos con material granular tipo SBG-50, construcción de pilotes, estructuras en concreto en diferentes resistencias, concreto ciclópeo, suministro e instalación de acero de refuerzo, obras de drenaje (tuberías y filtros), instalación de geotextil y materiales drenantes, así como obras complementarias y transporte de materiales.

 Lo anterior, debido a la presencia de afectaciones como inestabilidad de taludes, pérdida de banca, fallas en drenajes y socavaciones, que requieren intervenciones estructurales para garantizar la estabilidad de la vía, mitigar riesgos y asegurar la transitabilidad segura del corredor, especialmente el sitio crítico del PR37+0800 conocido como Las Hamacas.

 Presupuesto requerido:

SITIOS CRITICOS						
ESPECIFICACIONES						
ÍTEM DE PAGO	**ESPECIFICACIÓN GENERAL**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
I - EXPLANACIONES						
201.7.1	201 - 22	Demolición de estructuras	m3	50,000	$ 177.537,00	**$ 8.876.850,00**
II - ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
600.2.3.1	600 - 22	Excavaciones varias en material común seco	m3	421,630	$ 24.177,00	**$ 10.193.749,00**
610.3.1	610 - 22	Relleno para estructuras con material granular tipo SBG-50	m3	-29,000	$ 196.367,00	**-$ 5.694.643,00**
621.3P.1		Pilote de concreto resistencia f'c 28 MPa, vaciado 'in situ' de diámetro 1,20 m (no incluye acero de refuerzo)	m	600,00	$ 2.703.015,00	**$ 1.621.809.000,00**

630.3.1	630 - 22	Concreto resistencia f'c 28 MPa	m3	558,590	$ 1.155.000,00	**$ 645.171.450,00**
630.4.1	630 - 22	Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	245,040	$ 929.166,00	**$ 227.682.837,00**
630.6.1	630 - 22	Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	19,450	$ 743.600,00	**$ 14.463.020,00**
630.7.1	630 - 22	Concreto ciclópeo (60% Concreto resistencia f'c 14 MPa + 40% piedra rajón para ciclópeo)	m3	121,806	$ 548.684,00	**$ 66.833.142,00**
640.1.1	640 - 22	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	133552,370	$ 7.353,00	**$ 982.010.577,00**
663.1.1	663 - 22	Tubería PVC perforada según norma NTC 3722 diámetro 4" para filtros	m	60,000	$ 53.435,00	**$ 3.206.100,00**
673.1.1	673 - 22	Geotextil No Tejido, resistencia mínima a la tensión 700 N	m2	550,000	$ 9.730,00	**$ 5.351.500,00**
673.2.1	673 - 22	Material granular drenante	m3	120,000	$ 188.110,00	**$ 22.573.200,00**
					Ajuste al Peso	$ 26,00
					SUBTOTAL BASICO DE OBRAS PARA SITIOS CRITICOS	**$ 3.602.476.808,00**
					VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 26.124.832,00
					SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA	**$ 3.628.601.640,00**

5. Señalización y seguridad vial
 Se hace necesario ajustar e incrementar las cantidades de obra asociadas a señalización y seguridad vial, mediante la ejecución de actividades como demarcación horizontal con pintura en frío, marcas viales, suministro e instalación de señalización vertical (SP, SR y SI), delineadores de curva, defensas metálicas, captafaros y barreras plásticas.

 Presupuesto requerido:

SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDA VIAL						
ESPECIFICACIONES						
ÍTEM DE PAGO	**ESP GENERAL**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
710.1.3.1	710 - 22	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 90 cm x 90 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	u	80,00	$ 801.963,00	**$ 64.157.040,00**
ITEM NO PREVISTOS						
NP-03		SUMINISTRO DE DEFENSA EN CONCRETO	m	-30,000	$ 789.054,00	**-$ 23.671.620,00**

Ajuste al Peso	
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS PARA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDA VIAL	**$ 40.485.420,00**
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 293.597,00
SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA	**$ 40.779.017,00**

6. Atención de obras de emergencia
 Se hace necesario ajustar e incrementar las cantidades de obra asociadas a la atención de emergencias, mediante la ejecución de actividades como remoción de derrumbes, demolición de roca proveniente de deslizamientos y transporte de materiales, con el fin de atender de manera oportuna los eventos presentados en el corredor vial.
 Presupuesto requerido:

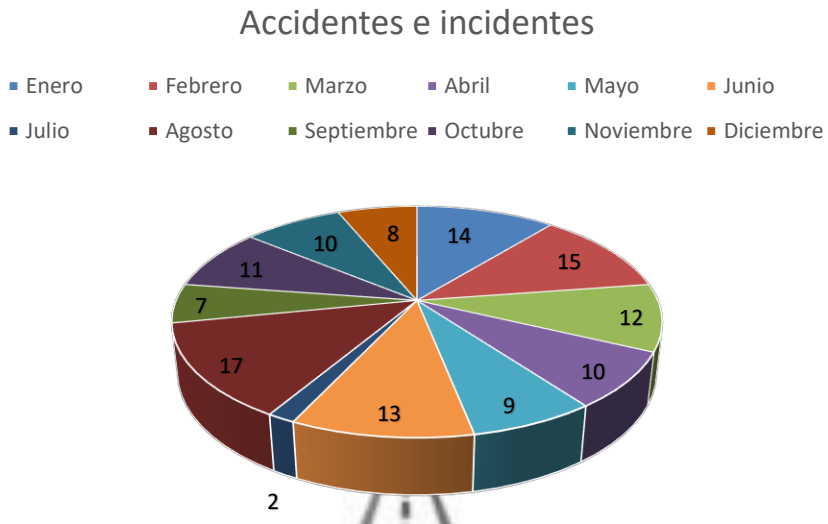
ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA						
ESPECIFICACIONES						
ÍTEM DE PAGO	**ESPECIFICACIÓN GENERAL**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
EXPLANACIONES						
211.1.1	211 - 22	Remoción de derrumbes	m3	2447,370	$ 16.819,00	**$ 41.162.316,00**
TRANSPORTES						
900.3	900-22	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A APARTIR DE CIEN METROS (100 m)	m³-km	31327,401	$ 1.890,00	**$ 59.208.788,00**
					Ajuste al Peso	$ 50,00
					SUBTOTAL BASICO DE OBRAS PARA ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA	**$ 100.371.154,00**
					VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 727.882,00
					SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA	**$ 101.099.036,00**

SECTOR 1: TRANSVERSAL LAS ANIMAS – BOGOTÁ prórroga por tres meses más adición.

SECTOR 2: TRANSVERSAL MEDELLÍN – BOGOTÁ

TRAMO 3: Vía Código 5008B sector El Korán - Guaduas, del PR0+000 al PR59+162, se ubica en el departamento de Cundinamarca.

El análisis de los accidentes e incidentes registrados durante el año 2025 evidencia cifras medio-altas, con un mayor número de fatalidades, atribuibles principalmente al deterioro del corredor vial y la falta de señalización.



Para el Sector 2, las modificaciones en las cantidades de obra corresponden en su mayoría a ajustes por disminución, derivados de la optimización de las intervenciones, la priorización de actividades y la actualización de las condiciones reales del corredor vial, lo cual se refleja en cantidades negativas en varios ítems.

CONSORCIO CONYCON GVI

1. Mantenimiento rutinario:
 Ejecución de actividades de rocería, limpieza de cunetas, obras, señalización, atención de emergencias, recolección de residuos, limpieza de puentes y señalización de puntos críticos.

Presupuesto requerido:

MANTENIMIENTO RUTINARIO						
ESPECIFICACIONES						
CONS	**ESP. PART.**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
111	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL Y APÉNDICE A	MANTENIMIENTO RUTINARIO; (S2)	MES	3	$ 123.000.000,00	$ 369.000.000,00
					Ajuste al Peso	
					SUBTOTAL BASICO DE OBRAS MANTENIMIENTO RUTINARIO	**$ 369.000.000,00**
					VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 70.110.000,00
					SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA	**$ 439.110.000,00**

2. Servicio de atención al usuario:

Prestación de servicios de grúa gancho, grúa planchón y ambulancia tipo TAB, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios.

Presupuesto requerido:

SERVICIOS ATENCION AL USUARIO						
ESPECIFICACIONES						
CONS	**NO. EQUIPOS**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
112	1	AMBULANCIA TIPO TAB; (S2)	MES	3,00	$ 41.500.000,00	**$ 124.500.000,00**
113	1	GRÚA LIVIANA TIPO CAMA BAJA (CAPACIDAD MÍNIMA 4.5 TON); (S2)	MES	3,00	$ 35.500.000,00	**$ 106.500.000,00**
114	1	GRÚA PARA MOVILIZAR VEHÍCULOS TIPO PESADO (GRÚA TIPO GANCHO) 30TN COMO MINIMO; (S2)	MES	3,00	$ 50.000.000,00	**$ 150.000.000,00**
115	1	OFICINA CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AL USUARIO	MES	3,00	$ 18.197.200,00	**$ 54.591.600,00**
					Ajuste al Peso	
					SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	**$ 435.591.600,00**
					COSTOS INDIRECTOS (10%)	$ 43.559.160,00
					SUBTOTAL BÁSICO	$ 479.150.760,00
					VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 91.038.644,00
					TOTAL SERVICIOS ATENCION AL USUARIO - INCLUYENDO IVA	**$ 570.189.404,00**

3. Servicio de operación túnel:
 Se hace necesario adicionar recursos para los servicios de operación del túnel, con el fin de garantizar su continuidad durante el periodo de prórroga del contrato, teniendo en cuenta que este servicio se remunera de manera mensual.
 Lo anterior incluye la operación del Túnel Las Lajas, asegurando la disponibilidad permanente de personal, equipos, monitoreo y atención de emergencias, con el fin de mantener condiciones seguras de tránsito y el adecuado funcionamiento de la infraestructura durante el tiempo adicional requerido.

Presupuesto requerido:

SERVICIOS DE OPERACION TUNEL	
ESPECIFICACIONES	

CONS	ESP. PART.	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
116	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL Y APÉNDICE A	VALOR BÁSICO SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL LAS LAJAS PR 22+987 AL PR 23+369,5 (CALZADA DERECHA) Y DEL PR 22+994 AL PR 23+292,4 (CALZADA IZQUIERDA), VÍA 5008B	MES	3	$ 31.892.000,00	**$ 95.676.000,00**
					Ajuste al Peso	
					SUBTOTAL BASICO DE OBRAS PARA SERVICIOS DE OPERACION TUNEL	**$ 95.676.000,00**
					VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 18.178.440,00
					SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA	**$ 113.854.440,00**

4. Mantenimiento periódico:
Se requiere ajustar las cantidades de obra asociadas al mantenimiento periódico, evidenciándose disminuciones en algunos ítems, producto de la optimización de las intervenciones y la priorización de los sectores más críticos del corredor vial.

Presupuesto requerido:

CONSORCIO CONYCON GVI

MANTENIMIENTO PERIÓDICO						
ESPECIFICACIONES						
ITEMS DE PAGO	**ESP. PART.**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
PAVIMENTOS ASFALTICOS						
421.1.2	421 - 22	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	m2	3965,00	$ 2.052,00	**$ 8.136.180,00**
450.2P.2		Mezcla densa en caliente MDC-19	m3	1,00	$ 1.260.000,00	**$ 1.260.000,00**
460.1P.2		Fresado de pavimento asfáltico	m3	555,10	$ 92.287,00	**$ 51.228.177,00**
ITEM NO PREVISTOS						
NP-05		MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 CON ASFALTO MODIFICADO TIPO 3	m3	555,10	$ 2.000.001,00	**$ 1.110.193.261,00**

NP-06		MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO PARA TAPAHUECOS (INCLUYE TRANSPORTE E INSTALADA CON LA MANO DE OBRA DE LAS COOPERATIVAS)	und	-100,00	$ 77.734,00	**-$ 7.773.400,00**
					Ajuste al Peso	
					SUBTOTAL BASICO DE OBRAS MANTENIMIENTO PERIODICO	**$ 1.163.044.218,00**
					VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 8.434.290,00
					SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA	**$ 1.171.478.508,00**

5. Sitios críticos:
Se requiere ajustar las cantidades de obra asociadas a la atención de sitios críticos, presentándose tanto incrementos puntuales como disminuciones, de acuerdo con la evaluación técnica de las condiciones actuales del corredor y la priorización de intervenciones necesarias.

Presupuesto requerido:

SITIOS CRITICOS						
ESPECIFICACIONES						
ÍTEM DE PAGO	**ESPECIFICACIÓN GENERAL**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
II - ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
630.3.1	630 - 22	Concreto resistencia f'c 28 Mpa	m3	-50,00	$ 1.223.645,00	**-$ 61.182.250,00**
630.7.1	630 - 22	Concreto ciclópeo (60% Concreto resistencia f'c 14 MPa + 40% piedra rajón para ciclópeo)	m3	-20,000	$ 609.769,00	**-$ 12.195.380,00**
640.1.1	640 - 22	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	2480,000	$ 7.353,00	**$ 18.235.440,00**
VI- TRANSPORTES						
ITEM NO PREVISTOS						
NP-9	710 - 22	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA REFORZADA PARA PUENTES TIPO 100 GAP 60 mm, (incluye retiro de juntas existentes, rehabilitación de bloques de concreto de soporte y protección, cierre de dilatación existente a 6 cm de ancho, instalacion de junta nueva y sellos de protección de pernos de anclaje.)	m	181,000	$ 8.049.520,00	**$ 1.456.963.120,00**

NP-10	710 - 22	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA REFORZADA PARA PUENTES TIPO 160 GAP 90 mm, (incluye retiro de juntas existentes, rehabilitación de bloques de concreto de soporte y protección, cierre de dilatación existente a 9 cm de ancho, instalacion de junta nueva y sellos de protección de pernos de anclaje.)	m	49,000	$ 10.171.998,00	**$ 498.427.902,00**
NP-11	710 - 22	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA REFORZADA PARA PUENTES TIPO 250 GAP 12,5 mm, (incluye retiro de juntas existentes, rehabilitación de bloques de concreto de soporte y protección, cierre de dilatación existente a 12,5 cm de ancho, instalacion de junta nueva y sellos de protección de pernos de anclaje.)	m	9,000	$ 16.987.948,00	**$ 152.891.532,00**
NP-12	710 - 22	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA REFORZADA PARA PUENTES TIPO 330 GAP 20 mm, (incluye retiro de juntas existentes, rehabilitación de bloques de concreto de soporte y protección, instalacion de junta nueva y sellos de protección de pernos de anclaje.)	m	10,000	$ 18.863.655,00	**$ 188.636.550,00**
					Ajuste al Peso	
					SUBTOTAL BASICO DE OBRAS PARA SITIOS CRITICOS	**$ 2.241.776.914,00**
					VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 16.257.161,00
					SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA	**$ 2.258.034.075,00**

CONSORCIO CONYCON GVI

6. Señalización y seguridad vial:
 Se requiere ajustar las cantidades de obra asociadas a señalización y seguridad vial, evidenciándose una disminución, en función de la optimización de las actividades y la actualización de las necesidades reales del corredor.

Presupuesto requerido:

SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDA VIAL						
ESPECIFICACIONES						
ÍTEM DE PAGO	**ESPECIFICACIÓN GENERAL**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
700.1.2	700 - 22	Línea de demarcación con pintura en frio	m	-30048,580	$ 2.840,00	**-$ 85.337.967,00**
					Ajuste al Peso	$ 45,00
					SUBTOTAL BASICO DE OBRAS PARA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDA VIAL	**-$ 85.337.922,00**

VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	-$ 618.863,00
SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA	**-$ 85.956.785,00**

7. Atención de obras de emergencia:
Se requiere ajustar las cantidades de obra asociadas a la atención de emergencias, presentándose disminuciones en algunos ítems como resultado del comportamiento real de los eventos atendidos y la optimización de los recursos asignados.

Presupuesto requerido:

ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA						
ESPECIFICACIONES						
ÍTEM DE PAGO	**ESPECIFICACIÓN GENERAL**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
EXPLANACIONES						
211.1.2	211 - 22	Remoción de derrumbes	m3	-2000,000	$ 16.755,00	**-$ 33.510.000,00**
TRANSPORTES						
900.3.2	900 - 22	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A APARTIR DE CIEN METROS (100 m)	m³-km	-19938,260	$ 1.890,00	**-$ 37.683.311,00**
					Ajuste al Peso	$ (43,00)
					SUBTOTAL BASICO DE OBRAS PARA ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA	**-$ 71.193.354,00**
					VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	-$ 516.288,00
					SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA	**-$ 71.709.642,00**

CONSORCIO CONYCON GVI

En consideración a lo anterior, se evidencia la necesidad de ajustar las cantidades de obra, así como adicionar recursos y ampliar el plazo contractual.

Registro fotográfico:

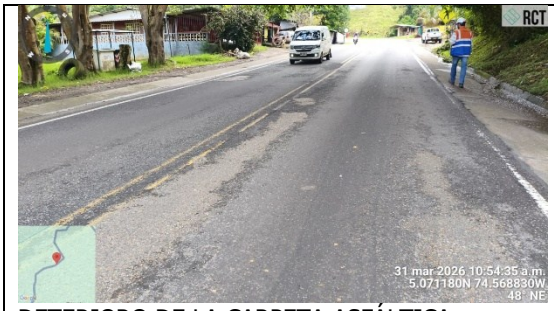
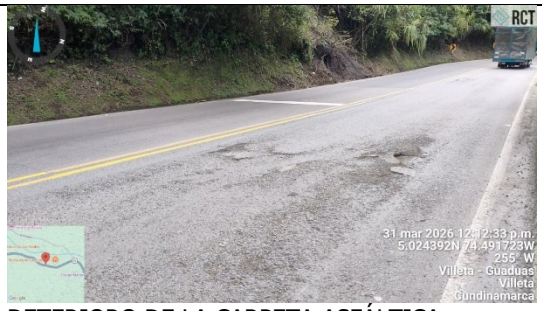
SECTOR 1 RUTA 5008

	
LAS HAMACAS	LAS HAMACAS
	
LAS HAMACAS	LAS HAMACAS
	
LAS HAMACAS	LAS HAMACAS

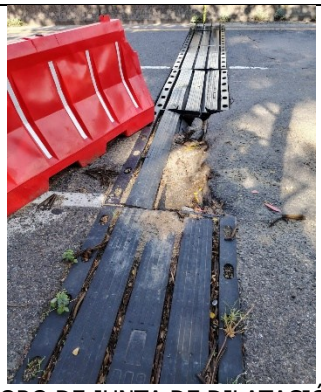
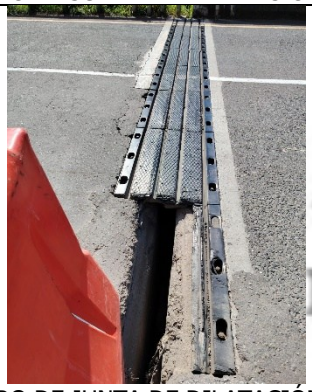
CONSORCIO CONYCON GVI
NIT: 901.979.177-5
Carrera 48 N° 78 CSUR - 71
Sabaneta, Antioquia.
PBX (604) 3012266

	
LAS HAMACAS	LAS HAMACAS
	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA

 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA

 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA

SECTOR 2

 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN	 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN
 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN	 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN
 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN	 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN
	

	DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN
 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN	 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN
 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN	 DETERIORO DE JUNTA DE DILATACIÓN
 DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	 FISURACIÓN TIPO PIEL DE COCODRILO



FISURACIÓN TIPO PIEL DE COCODRILO



FISURACIÓN TIPO PIEL DE COCODRILO



DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA



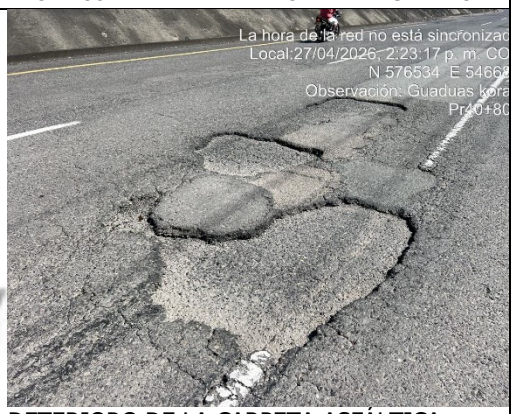
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA



DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA



DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA

	
FISURACIÓN TIPO PIEL DE COCODRILO	BACHE CON PERDIDA EN LA CARPETA ASFALTICA
	
DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	DETERIORO DE LA CARPETA ASFÁLTICA

SECTOR 1: TRANSVERSAL LAS ANIMAS – BOGOTÁ

a) Total, básico de obras:

Inicial, Nueve Mil Trescientos Veintiún Millones Seiscientos Ochenta Y Ocho Mil Trescientos Noventa Y Seis Pesos ($9.321.688.396) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Once Mil Trescientos Veintinueve Millones Ochocientos Setenta Y Dos Mil Ciento Dieciocho Pesos ($11.329.872.118) Moneda Corriente.

b) Provisión para obras complementarias y/o adicionales:

Inicial, Doscientos Setenta Millones Doscientos Ochenta Y Dos Mil Tres Pesos($270.282.003) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Cero Pesos ($0.00) Moneda Corriente.

c) Provisión Para Jornadas De Trabajo 24 Horas Diarias 7 Días De La Semana:

Inicial, Cien Millones De Pesos ($100.000.000) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Cero Pesos ($0.00) Moneda Corriente.

d) Valor Iva (19% Sobre Utilidad De La Obra):

Inicial, Setenta Millones Doscientos Ochenta Y Cinco Mil Doscientos Ochenta Y Dos Pesos ($70.285.282) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Ochenta Y Dos Millones Ciento Sesenta Y Tres Mil Ciento Noventa Y Cinco Pesos ($82.163.195) Moneda Corriente.

e) Provisión para ajustes (incluye IVA)

Inicial, Mil Treinta Y Un Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Trescientos Veintitrés Pesos ($1.031.423.323) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Cuatrocientos Cincuenta Millones De Pesos ($453.263.359) Moneda Corriente.

f) Revisión, Ajustes Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación Y/O Elaboración De Estudios Y Diseños Y Diseños Del Cálculo De La Estructura Del Pavimento Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas Para Garantizar La Estabilidad De La Infraestructura Vial:

Inicial, Ciento Veinte Millones De Pesos ($120.000.000) Moneda Corriente. No se modifica.

g) IVA – Revisión, Ajustes Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación Y/O Elaboración De Estudios Y Diseños Y Diseños Del Cálculo De La Estructura Del Pavimento Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas Para Garantizar La Estabilidad De La Infraestructura Vial:

Inicial, Veintidós Millones Ochocientos Mil Pesos ($22.800.000) Moneda Corriente. No Se Modifica.

h) Gestión Social Y/O Ambiental Y/O Predial (Incluye Iva) - (Incluye Paga):

Inicial, Quinientos Treinta Millones De Pesos ($530.000.000) Moneda Corriente. No se modifica.

i) Total, Mantenimiento Rutinario (Mr):

Inicial, Seiscientos Ochenta Millones Ochenta Y Cinco Mil Pesos ($680.085.000) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Ochocientos Setenta Y Ocho Millones Seiscientos Noventa Y Seis Mil Pesos ($878.696.000) Moneda Corriente.

j) Total, Servicios De Atención Al Usuario (Sau):

Inicial, Mil Quinientos Cincuenta Y Tres Millones Cuatrocientos Treinta Y Cinco Mil Novecientos Noventa Y Seis Pesos ($1.553.435.996) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Dos Mil Cuarenta Y Siete Millones Quinientos Setenta Y Siete Mil Quinientos Noventa Y Cuatro Pesos ($2.047.577.594) Moneda Corriente.

SECTOR 2: TRANSVERSAL MEDELLÍN – BOGOTÁ

a) Total, básico de obras:

Inicial, Cinco Mil Doscientos Veintidós Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Ochenta Y Dos Pesos ($5.222.450.782) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Siete Mil Seiscientos Cincuenta Y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Y Ocho Mil Novecientos Sesenta Y Un Pesos ($7.655.948.961) Moneda Corriente.

b) Provisión para obras complementarias y/o adicionales:

CONSORCIO CONYCON GVI

Inicial, Ciento Cincuenta Y Un Millones Seiscientos Dieciocho Mil Setecientos Setenta Y Siete Pesos ($151.618.777) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Cero Pesos ($0.00) Moneda Corriente.

c) Provisión Para Jornadas De Trabajo 24 Horas Diarias 7 Días De La Semana:

Inicial, Cuarenta Y Cinco Millones De Pesos ($45.000.000) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Cero Pesos ($0.00) Moneda Corriente.

d) Valor Iva (19% Sobre Utilidad De La Obra):

Inicial, Treinta Y Nueve Millones Doscientos Noventa Y Ocho Mil Quinientos Noventa Y Seis Pesos ($39.298.596) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Cincuenta Y Cinco Millones Quinientos Veinte Mil Doscientos Cuarenta Y Un Pesos ($55.520.241) Moneda Corriente.

e) Provisión para ajustes (incluye IVA)

Inicial, Seiscientos Cuarenta Y Seis Millones Setecientos Ochenta Y Ocho Mil Setecientos Setenta Y Un Pesos ($ 642.132.088) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Trescientos Ochenta Y Dos Millones Setecientos Cincuenta Y Cinco Mil Setecientos Veinticinco Pesos ($ 380.000.000) Moneda Corriente.

f) Revisión, Ajustes Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación Y/O Elaboración De Estudios Y Diseños Y Diseños Del Cálculo De La Estructura Del Pavimento Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas Para Garantizar La Estabilidad De La Infraestructura Vial:

Inicial, Sesenta Millones De Pesos ($60.000.000) Moneda Corriente. No se modifica.

g) IVA – Revisión, Ajustes Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación Y/O Elaboración De Estudios Y Diseños Y Diseños Del Cálculo De La Estructura Del Pavimento Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas Para Garantizar La Estabilidad De La Infraestructura Vial:

Inicial, Once Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($11.400.000) Moneda Corriente. No Se Modifica.

h) Gestión Social Y/O Ambiental Y/O Predial (Incluye Iva) - (Incluye Paga):

Inicial, Cuatrocientos Millones De Pesos ($400.000.000) Moneda Corriente. No se modifica.

CONSORCIO CONYCON GVI

i) Provisión Para Pago De Servicio De Energía Eléctrica Túnel Las Lajas Pr 22+987 Al Pr 23+369,5 (Calzada Derecha) Y Del Pr 22+994 Al Pr 23+292,4 (Calzada Izquierda), Vía 5008b - Cap. Operación De Túneles:

Inicial, Ciento Cincuenta Millones De Pesos ($150.000.000) Moneda Corriente. No se modifica.

j) Total, Mantenimiento Rutinario (Mr):

Inicial, Ochocientos Noventa Y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos ($898.450.000) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Mil Ciento Setenta Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos ($1.170.960.000) Moneda Corriente.

k) Total, Servicios De Atención Al Usuario (Sau):

Inicial, Mil Novecientos Setenta Y Tres Millones Setecientos Quince Mil Seiscientos Setenta Y Cuatro Pesos ($1.973.715.674) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Mil Quinientos Veinte Millones Quinientos Cinco Mil Setenta Y Ocho Pesos ($1.520.505.078) Moneda Corriente.

i) Total Servicios De Operación De Túnel (Sot):

Inicial, Mil Ciento Cincuenta Y Un Millones Doscientos Setenta Y Siete Mil Cuatrocientos Pesos ($1.151.277.400) Moneda Corriente.

Condiciones actualizadas, Mil Setenta Y Un Millones Ciento Sesenta Y Un Mil Ochocientos Cuarenta Pesos ($1.071.161.840) Moneda Corriente.

Justificación Presupuestal:

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal el cual garantiza los recursos requeridos para continuar con la ejecución de las obras de mantenimiento en las rutas objetos del contrato.

Justificación jurídica:

Dentro de lo impartido establecido en ley 80 de 1993 en su artículo 40 manifiestan explícitamente:

"(…)
Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
(…)"

En consecuencia, con el exclusivo objeto de garantizar el cumplimiento de lo requerido por la Entidad contratante y a través de ello garantizar la seguridad en el corredor vial, la solicitud de prórroga está basada en la necesidad de extender los servicios de la operación como lo son el mantenimiento rutinario, servicio de atención al usuario y servicios de operación túnel.

Además, al analizar la Matriz de Riesgos Gestión Vial Integral LP-DEO-SGI-007-2025 la prórroga del contrato no está dentro de los riesgos establecidos por lo tanto no tiene ninguna incidencia directa en el contrato toda vez que con esto se logra garantizar la transitabilidad de la vía.

Así las cosas, la prórroga del contrato No. 1531 de 2025 no presenta ningún riesgo, ambiental, social, predial y de sostenibilidad al proyecto toda vez que la prórroga del contrato permite ejecutar actividades que mejoran las condiciones actuales del corredor vial sin generar nuevos impactos ambientales, ni nuevas afectaciones a las actividades inicialmente dimensionadas dentro del proyecto la actividad contractual.

De acuerdo con lo estipulado en el contrato de obra No. 1531–2025, no existen restricciones para el otorgamiento de la prórroga. En el ***Parágrafo Quinto: Mantenimiento y Restablecimiento de la Garantía*** se establece que:

"EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga y/o suspensión y/o modificación del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga o

suspensión o modificación, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar."

Por lo anterior, en el momento de realizar la prórroga al contrato, se efectuarán las actualizaciones respectivas de las pólizas, en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo Quinto.

Justificación Ambiental y/o Social y/o SST:

La prórroga no produce nuevos impactos ni afectación al PAGA o a los permisos vigentes otorgados por la autoridad ambiental competente. Para la prórroga del contrato NO se requiere de modificación y/o nueva Licencia Ambiental. Además, la prórroga del contrato mantiene la percepción Social del Proyecto, ya que se garantiza la continuidad del proyecto y se da estabilidad y seguridad para los usuarios de la vía en el tiempo, al preservar la operación de las vías y así brindar seguridad vial al corredor.

Justificación SST:

La prórroga no incide en la planeación ni en el cumplimiento de los lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, manteniéndose intacto nuestro compromiso con la protección, el bienestar y la seguridad de todos nuestros colaboradores.

CONSORCIO CONYCON GVI

En consideración a lo expuesto, se concluye la viabilidad técnica, financiera y jurídica de la presente solicitud de prórroga No. 3 y adición No. 2, por un valor de diez mil cien millones de pesos m/cte ($10.100.000.000), con el fin de garantizar la continuidad del contrato, la adecuada prestación de los servicios y la conservación de las condiciones de transitabilidad y seguridad del corredor vial.

Adjunto al presente comunicado se remiten los siguientes documentos:

- MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Solicitud de adición No.2 y prórroga 3
- MEPI-MN1-IN-7-FR-1 ACTA MODIFICACION CANT OBRA No. 6
- MEPI-MN1-IN-6-FR-1 REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSION No. 5

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

JAVIER GÓMEZ MANRIQUE.
Director de Obra.
Consorcio Conycon GVI.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 02/0 /2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

ACTA No: 6 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☑

POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1531 de 2025 (Indique número y año)

OBJETO:
GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2) Y MANTENIMIENTO VIAL DE LA CARRETERA CHAPARRAL – ORTEGA, RUTA 3602 Y CARRETERA ORTEGA - GUAMO, RUTA 3603, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA (SECTOR 3).

CONTRATISTA: CONSORCIO CONYCON GVI

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1620 DE 2025 INTERVENTOR: CONSORCIO RCT

PLAZO INICIAL: 3 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/10/2025 (Indique día/mes/año)

PLAZO ACUMULADO: (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/0 /2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 24.450.000.000,00** (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: **$ 3.492.624.111,00**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 27.942.624.111,00**

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 6 DE MARZO 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No .5 de fecha 29 de abril de 2026		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1			MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL Y APÉNDICE A	MANTENIMIENTO RUTINARIO 2025; (S1)	MES	5,00	$ 92.300.000,00	$ 461.500.000,00	8,00	$ 738.400.000,00	+	3,00	$ 276.900.000,00	6,00	$ 553.800.000,00	11,00	$ 1.015.300.000,00
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL MANTENIMIENTO RUTINARIO	NO MODIFICAR			$ 110.000.000,00					$ 0,00				
				Ajuste al peso y/o al valor remanente													
				VALOR BÁSICO MANTENIMIENTO RUTINARIO, INCLUYE PROVISIÓN				$ 571.500.000,00		$ 738.400.000,00			$ 276.900.000,00		$ 553.800.000,00		$ 1.015.300.000,00
				VALOR IVA 19 % MANTENIMIENTO RUTINARIO				$ 108.585.000,00		$ 140.296.000,00			$ 52.611.000,000		$ 105.222.000,00		$ 192.907.000,00
				TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO				**$ 680.085.000,00**		**$ 878.696.000,00**			**$ 329.511.000,00**		**$ 659.022.000,00**		**$ 1.208.207.000,00**
SERVICIOS ATENCION AL USUARIO																	
CONSECUTIVO			**No. EQUIPOS**	**ÍTEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**+ / -**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**
2			1	AMBULANCIA TIPO TAB; (S1)	MES	5,00	$ 41.500.000,00	$ 207.500.000,00	8,00	$ 332.000.000,00	+	3,00	$ 124.500.000,00	6,00	$ 249.000.000,00	11,00	$ 456.500.000,00
3			1	GRÚA LIVIANA TIPO CAMA BAJA (CAPACIDAD MÍNIMA 4.5 TON); (S1)	MES	5,00	$ 35.831.600,00	$ 179.158.000,00	8,00	$ 286.652.800,00	+	3,00	$ 107.494.800,00	6,00	$ 214.989.600,00	11,00	$ 394.147.600,00
4			2	GRÚA PARA VEHÍCULOS PESADOS TIPO GANCHO PARA MOVILIZAR MÍNIMO 30 TON; (S1)	MES	5,00	$ 50.000.000,00	$ 500.000.000,00	8,00	$ 800.000.000,00	+	3,00	$ 300.000.000,00	6,00	$ 600.000.000,00	11,00	$ 1.100.000.000,00
5			1	OFICINA CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AL USUARIO	MES	5,00	$ 18.197.200,00	$ 90.986.000,00	8,00	$ 145.577.600,00	+	3,00	$ 54.591.600,00	6,00	$ 109.183.200,00	11,00	$ 200.169.200,00
				SUBTOTAL				**$ 977.644.000,00**		**$ 1.564.230.400,00**			**$ 586.586.400,00**		**$ 1.173.172.800,00**		**$ 2.150.816.800,00**
				COSTOS INDIRECTOS (10%)				$ 97.764.400,00		$ 156.423.040,00			$ 58.658.640,00		$ 117.317.280,00		$ 215.081.680,00
				SUBTOTAL INCLUYENDO COSTOS INDIRECTOS				**$ 1.075.408.400,00**		**$ 1.720.653.440,00**			**$ 645.245.040,00**		**$ 1.290.490.080,00**		**$ 2.365.898.480,00**
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL Y/O AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA	NO MODIFICAR			$ 230.000.000,00					$ -				
				Ajuste al peso y/o al valor remanente									$ 966,00		$ (480,00)		$ 966,00
				SUBTOTAL BÁSICO SERVICIOS AL USUARIO				$ 1.305.408.400,00		$ 1.720.653.440,00			$ 645.246.006,00		$ 1.290.489.600,00		$ 2.365.899.446,00
				IVA SERVICIOS AL USUARIO (19%)				$ 248.027.596,00		$ 326.924.154,00			$ 122.596.741,00		$ 245.193.024,00		$ 449.520.895,00
				TOTAL SERVICIOS ATENCION AL USUARIO				**$ 1.553.435.996,00**		**$ 2.047.577.594,00**			**$ 767.842.747,00**		**$ 1.535.682.624,00**		**$ 2.815.420.341,00**
MANTENIMIENTO PERIÓDICO																	
		ESPECIFICACIONES															
CONSECUTIVO	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIÓN GENERAL**	**ESPECIFICACIÓN PARTICULAR**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**+ / -**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**
SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS																	
6	310.1.1	310 - 22		Conformación de la calzada existente	m2	12.117,00	$ 1.584,00	$ 19.193.328,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
7	311.1.1	311 - 22		Afirmado	m3	153,00	$ 161.659,00	$ 24.733.827,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
8	320.1.1	320 - 22		Subbase Granular clase A	m3	5,00	$ 187.894,00	$ 939.470,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
9	320.4.1	320 - 22		Subbase Granular clase A para bacheo	m3	27,00	$ 190.320,00	$ 5.138.640,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
10	330.1.1	330 - 22		Base Granular clase A	m3	27,00	$ 202.521,00	$ 5.468.067,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
11	330.4.1	330 - 22		Base Granular clase A para bacheo	m3	44,00	$ 206.103,00	$ 9.068.532,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS																	
12	420.1.1	420 - 22		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-40	m2	3.962,00	$ 3.833,00	$ 15.186.346,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
13	420.2.1	420 - 22		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	m2	14.415,00	$ 4.472,00	$ 64.463.880,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
14	421.1.1	421 - 22		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	m2	3.549,00	$ 2.044,00	$ 7.254.156,00	31.496,714	$ 64.379.284,00	+	2050,056	$ 4.190.314,00	23553,31	$ 48.142.966,00	33.546,77	$ 68.569.598,00
15	450.1P.1		450P	Mezcla densa en caliente MDC-25	m3	1.993,00	$ 1.164.000,00	$ 2.319.852.000,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
16	450.2P.1		450P	Mezcla densa en caliente MDC-19	m3	245,00	$ 1.202.000,00	$ 294.490.000,00	115,00	$ 138.230.000,00		0,000	$ -	45,00	$ 54.090.000,00	115,00	$ 138.230.000,00
17	450.10P.1		450P	Mezcla semidensa en caliente MSC-25 para bacheo	m3	427,00	$ 1.040.000,00	$ 444.080.000,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
18	460.1P.1		460P	Fresado de pavimento asfáltico	m3	194,00	$ 92.631,00	$ 17.970.414,00	4.409,5400	$ 408.460.100,00	+	287,008	$ 26.585.879,00	3361,63	$ 311.391.149,00	4.696,55	$ 435.045.979,00
19	465.1.1	465 - 22		Excavación para la reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	m3	63,00	$ 81.840,00	$ 5.155.920,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 6 DE MARZO 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No .5 de fecha 29 de abril de 2026		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
20	465.2.1	465 - 22		Excavación para la reparación de pavimento asfáltico existente excluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas	m3	9,00	$ 27.847,00	$ 250.623,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
PAVIMENTOS HIDARULICOS																	
21	500.2.1	500 - 22		Pavimento de concreto hidráulico de fraguado rápido (fast track)	m3	9,00	$ 1.179.773,00	$ 10.617.957,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
ITEM NO PREVISTOS																	
186	NP-01			MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 CON ASFALTO MODIFICADO TIPO 3	m3		$ 2.000.001,00	$ -	4.409,54	$ 8.819.084.410,00	+	287,008	$ 574.017.174,00	3361,63	$ 6.723.263.362,00	4.696,55	$ 9.393.101.584,00
187	NP-02			MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO PARA TAPAHUECOS (INCLUYE TRANSPORTE E INSTALADA CON LA MANO DE OBRA DE LAS COOPERATIVAS)	und		$ 77.734,00	$ -	1.050,00	$ 81.620.700,00	-	-345,000	$ (26.818.230,00)	300,000	$ 23.320.200,00	705,000	$ 54.802.470,00
							Ajuste al Peso								$ (199,00)		
							SUBTOTAL BASICO DE OBRAS MANTENIMIENTO PERIODICO	$ 3.243.863.160,00		$ 9.511.774.494,00			$ 577.975.137,00		$ 7.160.207.478,00		$ 10.089.749.631,00
							VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 23.524.198,00		$ 68.978.517,00			$ 4.191.423,00		$ 51.925.169,00		$ 73.169.940,00
							SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA	$ 3.267.387.358,00		$ 9.580.753.011,00			$ 582.166.560,00		$ 7.212.132.647,00		$ 10.162.919.571,00
REHABILITACION																	
		ESPECIFICACIONES															
CONSECUTIVO	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES																	
22	320.1.1	320 - 22		Subbase Granular clase A	m3	517,00	$ 187.894,00	$ 97.141.198,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
23	330.1.1	330 - 22		Base Granular clase A	m3	542,00	$ 202.521,00	$ 109.766.382,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS																	
24	420.1.1	420 - 22		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-40	m2	245,00	$ 3.833,00	$ 939.085,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
25	420.2.1	420 - 22		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	m2	2.405,00	$ 4.472,00	$ 10.755.160,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
26	421.1.1	421 - 22		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	m2	1.151,00	$ 2.044,00	$ 2.352.644,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
27	450.2P.1		450P	Mezcla densa en caliente MDC-19	m3	535,00	$ 1.202.000,00	$ 643.070.000,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
28	460.1P.1		460P	Fresado de pavimento asfáltico	m3	1.275,00	$ 92.631,00	$ 118.104.525,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
29	465.1.1	465 - 22		Excavación para la reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	m3	49,00	$ 81.840,00	$ 4.010.160,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
30	466.1.1	466 - 22		Sello de grietas en pavimento asfáltico sin ruteo	m	109,00	$ 16.652,00	$ 1.815.068,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES																	
31	600.2.1.1	600 - 22		Excavaciones varias en roca en seco	m3	36,00	$ 77.568,00	$ 2.792.448,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
32	600.2.2.1	600 - 22		Excavaciones varias en roca bajo agua	m3	4,00	$ 167.462,00	$ 669.848,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
33	600.2.3.1	600 - 22		Excavaciones varias en material común seco	m3	182,00	$ 24.177,00	$ 4.400.214,00		$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
34	600.2.4.1	600 - 22		Excavaciones varias en material común bajo agua	m3	4,00	$ 28.900,00	$ 115.600,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
35	610.1.1	610 - 22		Relleno para estructuras con suelo	m3	12,00	$ 126.952,00	$ 1.523.424,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
36	610.2.1	610 - 22		Relleno para estructuras con recebo	m3	114,00	$ 162.550,00	$ 18.530.700,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
37	630.3.1	630 - 22		Concreto resistencia f'c 28 MPa	m3	4,00	$ 1.155.791,00	$ 4.623.164,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
38	630.4.1	630 - 22		Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	42,00	$ 929.166,00	$ 39.024.972,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
39	630.6.1	630 - 22		Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	14,00	$ 743.600,00	$ 10.410.400,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
40	630.6P.1		630.6P	Suministro e instalación de bolsacretos, rellenos en concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	4,00	$ 839.500,00	$ 3.358.000,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
41	640.1.1	640 - 22		Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	1.404,00	$ 7.353,00	$ 10.323.612,00		$ -		0,000	$ -		$ -		$ -
42	671.1.1	671 - 22		Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ', no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	49,00	$ 850.353,00	$ 41.667.297,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
43	673.1.1	673 - 22		Geotextil No Tejido, resistencia mínima a la tensión 700 N	m2	41,00	$ 9.730,00	$ 398.930,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
44	673.2.1	673 - 22		Material granular drenante	m3	28,00	$ 188.110,00	$ 5.267.080,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
45	674.1.1	674 - 22		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros	m	30,00	$ 138.130,00	$ 4.143.900,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
46	681.1.1	681 - 22		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado Clase 1: recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m3	40,00	$ 360.613,00	$ 14.424.520,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
TRANSPORTES																	
47	900.2.1	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	3.326,00	$ 1.755,00	$ 5.837.130,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
							Ajuste al Peso										
							SUBTOTAL BASICO DE OBRAS REHABILITACION	$ 1.155.465.461,00		$ -			$ -		$ -		$ -
							VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 8.379.330,00		$ -			$ -		$ -		$ -
							SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA	$ 1.163.844.791,00		$ -			$ -		$ -		$ -
SITIOS CRITICOS																	
		ESPECIFICACIONES															
CONSECUTIVO	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
I - EXPLANACIONES																	
48	201.7.1	201 - 22		Demolición de estructuras	m3	56,00	$ 177.537,00	$ 9.942.072,00	112,000	$ 19.884.144,00	+	50,000	$ 8.876.850,00	41,33	$ 7.337.604,00	162,00	$ 28.760.994,00
49	210.2.1.1	210 - 22		Excavación en roca de la explanación y canales	m3	27,00	$ 53.182,00	$ 1.435.914,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
50	210.2.2.1	210 - 22		Excavación en material común de la explanación y canales	m3	222,00	$ 13.803,00	$ 3.064.266,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
II - II - ÍI II - ESTRUCTURAS Y DRENAJES																	
51	600.2.1.1	600 - 22		Excavaciones varias en roca en seco	m3	138,00	$ 77.568,00	$ 10.704.384,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
52	600.2.3.1	600 - 22		Excavaciones varias en material común seco	m3	698,00	$ 24.177,00	$ 16.875.546,00	1.500,000	$ 36.265.500,00	+	421,630	$ 10.193.749,00	527,23	$ 12.746.840,00	1.921,63	$ 46.459.249,00
53	610.1.1	610 - 22		Relleno para estructuras con suelo	m3	278,00	$ 126.952,00	$ 35.292.656,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
54	610.2.1	610 - 22		Relleno para estructuras con recebo	m3	56,00	$ 162.550,00	$ 9.102.800,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
55	610.3.1	610 - 22		Relleno para estructuras con material granular tipo SBG-50	m3	27,00	$ 196.367,00	$ 5.301.909,00	245,000	$ 48.109.915,00	-	-29,000	$ (5.694.643,00)	80,00	$ 15.709.360,00	216,00	$ 42.415.272,00
56	621.1P.1		621P	Pilote de concreto resistencia f'c 28 MPa, vaciado 'in situ' de diámetro 0,80 m (no incluye acero de refuerzo)	m	2,00	$ 1.523.748,00	$ 3.047.496,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
57	621.2P.1		621P	Pilote de concreto resistencia f'c 28 MPa, vaciado 'in situ' de diámetro 1,00 m (no incluye acero de refuerzo)	m	14,00	$ 2.027.365,00	$ 28.383.110,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
58	621.3P.1		621P	Pilote de concreto resistencia f'c 28 MPa, vaciado 'in situ' de diámetro 1,20 m (no incluye acero de refuerzo)	m	83,00	$ 2.703.015,00	$ 224.350.245,00	0,000	$ -	+	600,000	$ 1.621.809.000,00		$ -	600,00	$ 1.621.809.000,00
59	621.4P.1		621P	Pilote de concreto resistencia f'c 28 MPa, vaciado 'in situ' de diámetro 1,50 m (no incluye acero de refuerzo)	m	60,00	$ 3.772.734,00	$ 226.364.040,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
60	623.1.1	623 - 22		Anclajes activos tensionados a 30 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (A/C = 0,40 - 0,45)	m	678,00	$ 447.025,00	$ 303.082.950,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
61	630.3.1	630 - 22		Concreto resistencia f'c 28 MPa	m3	386,00	$ 1.155.000,00	$ 445.830.000,00	300,000	$ 346.500.000,00	+	558,590	$ 645.171.450,00	184,96	$ 213.628.800,00	858,59	$ 991.671.450,00
62	630.4.1	630 - 22		Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	402,00	$ 929.166,00	$ 373.524.732,00	23,000	$ 21.370.818,00	+	245,040	$ 227.682.837,00		$ -	268,04	$ 249.053.655,00
63	630.4P.1		630.4P	Concreto resistencia f'c 21 MPa lanzado	m3	52,00	$ 1.100.478,00	$ 57.224.856,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
64	630.6.1	630 - 22		Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	29,00	$ 743.600,00	$ 21.564.400,00	24,000	$ 17.846.400,00	+	19,450	$ 14.463.020,00	6,48	$ 4.818.528,00	43,45	$ 32.309.420,00

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 6 DE MARZO 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No .5 de fecha 29 de abril de 2026		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
65	630.7.1	630 - 22		Concreto ciclópeo (60% Concreto resistencia f'c 14 MPa + 40% piedra rajón para ciclópeo)	m3	7,00	$ 548.684,00	$ 3.840.788,00	277,514	$ 152.267.353,00	+	121,806	$ 66.833.142,00	157,76	$ 86.560.388,00	399,32	$ 219.100.495,00
66	640.1.1	640 - 22		Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	63.791,00	$ 7.353,00	$ 469.055.223,00	9.000,000	$ 66.177.000,00	+	133552,370	$ 982.010.577,00	7770,11	$ 57.133.619,00	142.552,37	$ 1.048.187.577,00
67	640.2.1	640 - 22		Malla de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	278,00	$ 7.611,00	$ 2.115.858,00	190,400	$ 1.449.134,00		0,000	$ -		$ -	190,40	$ 1.449.134,00
68	641.1.1	641 - 22		Acero de preesfuerzo	tf-m	515,00	$ 2.065,00	$ 1.063.475,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
69	661.3.1	661 - 22		Tubería de concreto reforzado Clase III, de 900 mm de diámetro interior	m	24,00	$ 891.355,00	$ 21.392.520,00	24,000	$ 21.392.520,00		0,000	$ -	12,00	$ 10.696.260,00	24,00	$ 21.392.520,00
70	663.1.1	663 - 22		Tubería PVC perforada según norma NTC 3722 diámetro 4" para filtros	m	348,00	$ 53.435,00	$ 18.595.380,00	0,000	$ -	+	60,000	$ 3.206.100,00		$ -	60,00	$ 3.206.100,00
71	670.3.1	670 - 22		Disipadores de energía y sedimentadores en gaviones de malla de alambre de acero entrelazado Clase 3: recubrimiento de Zinc (galvanizado) y PVC	m3	25,00	$ 422.047,00	$ 10.551.175,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
72	670.5.1	670 - 22		Disipadores de energía y sedimentadores en concreto ciclópeo	m3	7,00	$ 726.471,00	$ 5.085.297,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
73	671.1.1	671 - 22		Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ', no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	224,00	$ 850.353,00	$ 190.479.072,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
74	671.3.1	671 - 22		Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ', incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	56,00	$ 908.340,00	$ 50.867.040,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
75	673.1.1	673 - 22		Geotextil No Tejido, resistencia mínima a la tensión 700 N	m2	2.779,00	$ 9.730,00	$ 27.039.670,00	0,000	$ -	+	550,000	$ 5.351.500,00		$ -	550,00	$ 5.351.500,00
76	673.2.1	673 - 22		Material granular drenante	m3	127,00	$ 188.110,00	$ 23.889.970,00	0,000	$ -	+	120,000	$ 22.573.200,00		$ -	120,00	$ 22.573.200,00
77	673.3.1	673 - 22		Material de cobertura tipo SBG	m3	26,00	$ 196.367,00	$ 5.105.542,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
78	674.1.1	674 - 22		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros	m	50,00	$ 138.130,00	$ 6.906.500,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
79	681.1.1	681 - 22		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado Clase 1: recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m3	86,00	$ 360.613,00	$ 31.012.718,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
80	681.3.1	681 - 22		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado Clase 3: recubrimiento de Zinc (galvanizado) y PVC	m3	22,00	$ 386.893,00	$ 8.511.646,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
VI - OBRAS VARIAS																	
81	2P.1		2P	Sacos de suelo cemento para cunetas, disipadores y/o trinchos	u	1.296,00	$ 21.423,00	$ 27.764.208,00	240,000	$ 5.141.520,00		0,000	$ -	240	$ 5.141.520,00	240,00	$ 5.141.520,00
82	3P.1		3P	Trinchos en guadua, h libre = 0,5 m	m	116,00	$ 82.308,00	$ 9.547.728,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
VI- TRANSPORTES																	
83	900.2.1	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	6.978,00	$ 1.755,00	$ 12.246.390,00	58.000,000	$ 101.790.000,00		0,000	$ -	7633,62	$ 13.397.003,00	58.000,000	$ 101.790.000,00
								Ajuste al Peso					$ 26,00		$ (17,00)		$ 26,00
								SUBTOTAL BASICO DE OBRAS PARA SITIOS CRITICOS		**$ 838.194.304,00**			**$ 3.602.476.808,00**		**$ 427.169.905,00**		**$ 4.440.671.112,00**
								VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		$ 6.078.508,00			$ 26.124.832,00		$ 3.097.797,00		$ 32.203.340,00
								SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA		**$ 844.272.812,00**			**$ 3.628.601.640,00**		**$ 430.267.702,00**		**$ 4.472.874.452,00**
ATENCIÓN PUENTES																	
		ESPECIFICACIONES															
CONSECUTIVO	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
84	201.7P.1		201.7P	Demolición losa de tablero de puente	m3	107,00	$ 379.671,00	$ 40.624.797,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
85	201.19P.1		201.19P	Retiro de juntas existentes	m	46,00	$ 92.296,00	$ 4.245.616,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
86	630.1.1	630 - 22		Concreto resistencia f'c 35 MPa para losa de puente (acelerado x 3 días)	m3	43,00	$ 1.379.683,00	$ 59.326.369,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
87	630.3.1.1	630 - 22		Concreto resistencia f'c 28 MPa para superestructura de puente	m3	122,00	$ 1.208.273,00	$ 147.409.306,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
88	630.4.1.1	630 - 22		Concreto resistencia f'c 21 MPa para puentes	m3	66,00	$ 1.002.893,00	$ 66.190.938,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
89	650.1P.1		650P	Limpieza y pintura de estructura metálica (sandblasting)	m2	54,00	$ 110.639,00	$ 5.974.506,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
90	642.2.1.1	642 - 22		Sello para junta de puentes (+/- 40 mm de desplazamiento)	m	3,00	$ 1.588.858,00	$ 4.766.574,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
91	642.2.2.1	642 - 22		Sello para junta de puentes (+/- 80 mm de desplazamiento)	m	3,00	$ 2.451.461,00	$ 7.354.383,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
92	642.2.3.1	642 - 22		Sello para junta de puentes (+/- 160 mm de desplazamiento)	m	3,00	$ 3.766.256,00	$ 11.298.768,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
93	642.2.4.1	642 - 22		Sello para junta de puentes - sello de compresión	m	16,00	$ 1.579.747,00	$ 25.275.952,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
								Ajuste al Peso	0,000			0,000					
								VALOR BASICO ATENCION PUENTES		**$ -**			**$ -**		**$ -**		**$ -**
								VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		$ -			$ -		$ -		$ -
								SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA		**$ -**			**$ -**		**$ -**		**$ -**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDA VIAL																	
		ESPECIFICACIONES															
CONSECUTIVO	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
94	700.1.1	700 - 22		Línea de demarcación con pintura en frío	m	55.686,00	$ 2.851,00	$ 158.760.786,00	80.000,000	$ 228.080.000,00		0,000	$ -		$ -	80.000,00	$ 228.080.000,00
95	700.2.1	700 - 22		Línea de demarcación con resina termoplástica	m	19.046,00	$ 1.793,00	$ 34.149.478,00		$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
96	700.3.1	700 - 22		Marca vial con pintura en frío	m2	182,00	$ 42.748,00	$ 7.780.136,00	1.600,000	$ 68.396.800,00		0,000	$ -		$ -	1.600,00	$ 68.396.800,00
97	700.4.1	700 - 22		Marca vial con resina termoplástica	m2	182,00	$ 54.903,00	$ 9.992.346,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
98	701.1.1	701 - 22		Tacha reflectiva bidireccional	u	33.854,00	$ 9.742,00	$ 329.805.668,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
99	710.1.1.1	710 - 22		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	u	50,00	$ 694.567,00	$ 34.728.350,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
100	710.1.2.1	710 - 22		Suministro e instalación de señal delineador de curva horizontal de 60 cm x 75 cm con lámina de acero galvanizado retroreflectiva	u	50,00	$ 669.255,00	$ 33.462.750,00	80,000	$ 53.540.400,00		0,000	$ -		$ -	80,00	$ 53.540.400,00
101	710.1.3.1	710 - 22		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 90 cm x 90 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	u	50,00	$ 801.963,00	$ 40.098.150,00	0,000	$ -	+	80,000	$ 64.157.040,00		$ -	80,00	$ 64.157.040,00
102	710.1.4.1	710 - 22		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SI-04 (postes de referencia), dimensión (1,25m x 0,45m) en lámina galvanizada retroreflectiva tipo IV	u	50,00	$ 711.092,00	$ 35.554.600,00	8,000	$ 5.688.736,00		0,000	$ -		$ -	8,00	$ 5.688.736,00
103	710.2.1.1	710 - 22		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	m2	50,00	$ 644.482,00	$ 32.224.100,00	6,000	$ 3.866.892,00		0,000	$ -		$ -	6,00	$ 3.866.892,00
104	730.1.1	730 - 22		Defensa metálica	m	2.539,00	$ 274.000,00	$ 695.686.000,00	200,000	$ 54.800.000,00		0,000	$ -	25	$ 6.850.000,00	200,00	$ 54.800.000,00
105	730.2.1	730 - 22		Sección final	u	50,00	$ 75.969,00	$ 3.798.450,00	10,000	$ 759.690,00		0,000	$ -		$ -	10,00	$ 759.690,00
106	740.1.1	740 - 22		Captafaro	u	4.062,00	$ 13.721,00	$ 55.734.702,00	80,000	$ 1.097.680,00		0,000	$ -		$ -	80,00	$ 1.097.680,00
107	750.2P.1	AL DE SEÑALIZACIÓN VIAL		Estoperol de aluminio con espigo	u	686,00	$ 13.744,00	$ 9.428.384,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
ITEM NO PREVISTOS																	
188	NP-03			SUMINISTRO DE DEFENSA EN CONCRETO	m		$ 789.054,00	$ -	30,00	$ 23.671.620,00	-	-30,000	$ (23.671.620,00)		$ -	0,000	$ -
189	NP-04			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BARRERAS PLÁSTICAS	und		$ 566.070,00	$ -	13,000	$ 7.358.910,00		0,000	$ -		$ -	13,000	$ 7.358.910,00

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 6 DE MARZO 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No .5 de fecha 29 de abril de 2026		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
							Ajuste al Peso		0,00			0,000			$ (79,00)	0,000	
							SUBTOTAL OBRAS	$ 1.481.203.900,00		$ 447.260.728,00			$ 40.485.420,00		$ 6.849.921,00		$ 487.746.148,00
							VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 10.741.555,00		$ 3.243.494,00			$ 293.597,0000		$ 49.675,00		$ 3.537.090,00
							VALOR TOTAL SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 1.491.945.455,00		$ 450.504.222,00			$ 40.779.017,00		$ 6.899.596,00		$ 491.283.238,00
ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA																	
		ESPECIFICACIONES															
CONSECUTIVO	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
EXPLANACIONES																	
108	211.1.1	211 - 22		Remoción de derrumbes	m3	8.582,00	$ 16.819,00	$ 144.340.658,00	8.582,000	$ 144.340.658,00	+	2447,370	$ 41.162.316,00	2443,46	$ 41.096.554,00	11.029,37	$ 185.502.974,00
109	210.2.1P.1		210P	Demolición de roca proveniente de derrumbes	m3	68,00	$ 55.009,00	$ 3.740.612,00	550,00	$ 30.254.950,00		0,000	$ -	291,78	$ 16.050.526,00	550,00	$ 30.254.950,00
TRANSPORTES																	
110	900.3	900-22		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A APARTIR DE CIEN METROS (100 m)	m³-km	116.638,00	$ 1.890,00	$ 220.445.820,00	189.442,72	$ 358.046.739,00	+	31327,401	$ 59.208.788,00	88380,79	$ 167.039.693,00	220.770,12	$ 417.255.527,00
							Ajuste al Peso			$ 245,00			$ 50,00		$ (84,00)		$ 295,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 368.527.090,00		$ 532.642.592,00			$ 100.371.154,00		$ 224.186.689,00		$ 633.013.746,00
							VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 2.672.525,00		$ 3.862.676,00			$ 727.882,0000		$ 1.625.781,00		$ 4.590.559,00
							VALOR TOTAL OBRAS DE EMERGENCIA	$ 371.199.615,00		$ 536.505.268,00			$ 101.099.036,00		$ 225.812.470,00		$ 637.604.305,00
RESUMEN CAPITULOS DE OBRA																	
							SUBTOTAL OBRAS	$ 9.321.688.396,00		$ 11.329.872.118,00			$ 4.321.308.519,00		$ 7.818.413.993,00		$ 15.651.180.637,00
				PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			NO MODIFICAR	$ 270.282.003,00					$ -				$ -
				PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA				$ 100.000.000,00					$ -				$ -
				VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)				$ 70.285.282,00		$ 82.163.195,00			$ 31.337.734,00		$ 56.698.422,00		$ 113.500.929,00
							VALOR TOTAL PROVISION DE AJUSTES	$ 9.762.255.681,00		$ 11.412.035.313,00			$ 4.352.646.253,00		$ 7.875.112.415,00		$ 15.764.681.566,00
PROVISION DE CAPITULOS DE OBRA																	
				PROVISIÓN PARA AJUSTES			NO MODIFICAR	$ 1.023.997.388,00		$ 450.000.000,00			$ -		$ 5.818.178,00		$ 450.000.000,00
				VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)				$ 7.425.935,00		$ 3.263.359,00			$ -		$ 42.193,00		$ 3.263.359,00
							VALOR TOTAL PROVISION DE AJUSTES	$ 1.031.423.323,00		$ 453.263.359,00			$ -		$ 5.860.371,00		$ 453.263.359,00
PROVISION PARA GESTIONES SOCIALES, AMBIENTALES Y PREDIALES																	
				SUBTOTAL GESTION AMBIENTAL - INCLUYENDO IVA			NO MODIFICAR	$ 180.000.000,00		$ 212.000.000,00			$ -				$ 212.000.000,00
				SUBTOTAL GESTION SOCIAL - INCLUYENDO IVA				$ 200.000.000,00		$ 318.000.000,00			$ -				$ 318.000.000,00
				SUBTOTAL GESTIÓN PREDIAL - INCLUYENDO IVA				$ 150.000.000,00					$ -				
							VALOR TOTAL PROVISION DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL - INCLUYE IVA	$ 530.000.000,00		$ 530.000.000,00			$ -		$ -		$ 530.000.000,00
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS																	
	1P			REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	Global (Gl)		NO MODIFICAR	$ 120.000.000,00		$ 120.000.000,00			$ -				$ 120.000.000,00
				IVA - REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DISEÑOS DEL CÁLCULO				$ 22.800.000,00		$ 22.800.000,00			$ -		$ -		$ 22.800.000,00
							VALOR TOTAL PROVISION DE AJUSTES	$ 142.800.000,00		$ 142.800.000,00			$ -		$ -		$ 142.800.000,00
SECTOR I - VALOR TOTAL **RUTA 50 - TRANSVERSAL LAS ANIMAS** - IMPUTACION PRESUPUESTAL **2401-0600-75**								$ 13.700.000.000,00		$ 15.464.372.266,00			$ 5.450.000.000,00		$ 10.075.677.410,00		$ 20.914.372.266,00
SECTOR II - PRESUPUESTO OBRA RUTA 5008B - TRANSVERSAL MEDELLIN - BOGOTÁ																	
MANTENIMIENTO RUTINARIO																	
		ESPECIFICACIONES															
CONSECUTIVO	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUYE AIU 10%)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
111			MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL Y APÉNDICE A	MANTENIMIENTO RUTINARIO; (S2)	MES	5,00	$ 123.000.000,00	$ 615.000.000,00	8,00	$ 984.000.000,00	+	3,00	$ 369.000.000,00	6,00	$ 738.000.000,00	11,00	$ 1.353.000.000,00
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL MANTENIMIENTO RUTINARIO			NO MODIFICAR	$ 140.000.000,00					$ -				
				Ajuste al peso y/o al valor remanente													
				VALOR BÁSICO MANTENIMIENTO RUTINARIO				$ 755.000.000,00		$ 984.000.000,00			$ 369.000.000,00		$ 738.000.000,00		$ 1.353.000.000,00
				VALOR IVA 19 % MANTENIMIENTO RUTINARIO				$ 143.450.000,00		$ 186.960.000,00			$ 70.110.000,00		$ 140.220.000,00		$ 257.070.000,00
							TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO	$ 898.450.000,00		$ 1.170.960.000,00			$ 439.110.000,00		$ 878.220.000,00		$ 1.610.070.000,00
SERVICIOS ATENCION AL USUARIO																	
CONSECUTIVO			No. EQUIPOS	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
112			1	AMBULANCIA TIPO TAB; (S2)	MES	5,00	$ 41.500.000,00	$ 207.500.000,00	8,00	$ 332.000.000,00	+	3,00	$ 124.500.000,00	6,00	$ 249.000.000,00	11,00	$ 456.500.000,00
113			1	GRÚA LIVIANA TIPO CAMA BAJA (CAPACIDAD MÍNIMA 4.5 TON); (S2)	MES	5,00	$ 35.500.000,00	$ 177.500.000,00	8,00	$ 284.000.000,00	+	3,00	$ 106.500.000,00	6,00	$ 213.000.000,00	11,00	$ 390.500.000,00
114			1	GRÚA PARA MOVILIZAR VEHÍCULOS TIPO PESADO (GRÚA TIPO GANCHO) 30TN COMO MINIMO; (S2)	MES	5,00	$ 50.000.000,00	$ 250.000.000,00	8,00	$ 400.000.000,00	+	3,00	$ 150.000.000,00	6,00	$ 300.000.000,00	11,00	$ 550.000.000,00
115			1	OFICINA CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AL USUARIO	MES	5,00	$ 18.197.200,00	$ 90.986.000,00	8,00	$ 145.577.600,00	+	3,00	$ 54.591.600,00	6,00	$ 109.183.200,00	11,00	$ 200.169.200,00
							SUBTOTAL	$ 725.986.000,00		$ 1.161.577.600,00			$ 435.591.600,00		$ 871.183.200,00		$ 1.597.169.200,00
							COSTOS INDIRECTOS (10%)	$ 72.598.600,00		$ 116.157.760,00			$ 43.559.160,00		$ 87.118.320,00		$ 159.716.920,00
							SUBTOTAL INCLUYENDO COSTOS INDIRECTOS	$ 798.584.600,00		$ 1.277.735.360,00			$ 479.150.760,00		$ 958.301.520,00		$ 1.756.886.120,00
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL Y/O AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA			NO MODIFICAR	$ 860.000.000,00					$ -				
				Ajuste al peso y/o al valor remanente											$ (120,00)		$ (1,00)
							SUBTOTAL BÁSICO SERVICIOS AL USUARIO	$ 1.658.584.600,00		$ 1.277.735.360,00			$ 479.150.760,00		$ 958.301.400,00		$ 1.756.886.119,00
							IVA SERVICIOS AL USUARIO (19%)	$ 315.131.074,00		$ 242.769.718,00			$ 91.038.644,00		$ 182.077.266,00		$ 333.808.363,00
							TOTAL SERVICIOS ATENCION AL USUARIO	$ 1.973.715.674,00		$ 1.520.505.078,00			$ 570.189.404,00		$ 1.140.378.666,00		$ 2.090.694.482,00
SERVICIOS DE OPERACION TUNEL																	
		ESPECIFICACIONES															
CONSECUTIVO	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUYE AIU 10%)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
116			MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL Y APÉNDICE A	VALOR BÁSICO SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL LAS LAJAS PR 22+987 AL PR 23+369,5 (CALZADA DERECHA) Y DEL PR 22+994 AL PR 23+292,4 (CALZADA IZQUIERDA), VÍA 5008B	MES	5,00	$ 31.892.000,00	$ 159.460.000,00	8,00	$ 255.136.000,00	+	3,00	$ 95.676.000,00	6,00	$ 191.352.000,00	11,00	$ 350.812.000,00
				PROVISIÓN SERVICIOS DE OPERACIÓN TUNEL			NO MODIFICAR	$ 163.000.000,00					$ -				
				GASTOS REEMBOLSABLES GRAVADOS			NO MODIFICAR	$ 645.000.000,00		$ 645.000.000,00			$ -		$ 23.792.000,00		$ 645.000.000,00
				GASTOS REEMBOLSABLES NO GRAVADOS			NO MODIFICAR								$ 151.800.000,00		
				Ajuste al peso y/o al valor remanente													

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 6 DE MARZO 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No .5 de fecha 29 de abril de 2026		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
							VALOR BÁSICO OPERACION TUNEL	$ 967.460.000,00		$ 900.136.000,00			$ 95.676.000,00		$ 215.144.000,00		$ 995.812.000,00
							VALOR IVA 19 % OPERACION TUNEL	$ 183.817.400,00		$ 171.025.840,00			$ 18.178.440,0000		$ 40.877.360,00		$ 189.204.280,00
							TOTAL OPERACION TUNEL	$ 1.151.277.400,00		$ 1.071.161.840,00			$ 113.854.440,00		$ 407.821.360,00		$ 1.185.016.280,00
MANTENIMIENTO PERIÓDICO																	
		ESPECIFICACIONES															
CONSECUTIVO	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS																	
117	310.1.2	310 - 22		Conformación de la calzada existente	m2	8.182,00	$ 1.585,00	$ 12.968.470,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
118	311.1.2	311 - 22		Afirmado	m3	104,00	$ 217.197,00	$ 22.588.488,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
119	320.1.2	320 - 22		Subbase Granular clase A	m3	3,00	$ 245.340,00	$ 736.020,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
120	320.4.2	320 - 22		Subbase Granular clase A para bacheo	m3	17,00	$ 252.079,00	$ 4.285.343,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
121	330.1.2	330 - 22		Base Granular clase A	m3	18,00	$ 258.585,00	$ 4.654.530,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
122	330.4.2	330 - 22		Base Granular clase A para bacheo	m3	29,00	$ 267.862,00	$ 7.767.998,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
PAVIMENTOS ASFALTICOS																	
123	420.1.2	420 - 22		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-40	m2	2.674,00	$ 3.841,00	$ 10.270.834,00	0,000	$ -		0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
124	420.2.2	420 - 22		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	m2	9.734,00	$ 4.481,00	$ 43.618.054,00	0,000	$ -		0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
125	421.1.2	421 - 22		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	m2	2.391,00	$ 2.052,00	$ 4.906.332,00	14.507,57	$ 29.769.537,00	+	3965,00	$ 8.136.180,00	11826,00	$ 24.266.952,00	18.472,57	$ 37.905.717,00
126	450.1P.2		450P	Mezcla densa en caliente MDC-25	m3	1.343,00	$ 1.215.000,00	$ 1.631.745.000,00	0,00	$ -		0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
127	450.2P.2		450P	Mezcla densa en caliente MDC-19	m3	144,00	$ 1.260.000,00	$ 181.440.000,00	230,00	$ 289.800.000,00	+	1,00	$ 1.260.000,00	93,72	$ 118.087.200,00	231,00	$ 291.060.000,00
128	450.10P.2		450P	Mezcla semidensa en caliente MSC-25 para bacheo	m3	287,00	$ 1.080.000,00	$ 309.960.000,00	0,00	$ -		0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
129	460.1P.2		460P	Fresado de pavimento asfáltico	m3	132,00	$ 92.287,00	$ 12.181.884,00	2.031,06	$ 187.440.316,00	+	555,10	$ 51.228.177,00	1641,20	$ 151.461.424,00	2.586,16	$ 238.668.493,00
130	465.1.2	465 - 22		Excavación para la reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	m3	45,00	$ 81.517,00	$ 3.668.265,00	0,00	$ -		0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
131	465.2.2	465 - 22		Excavación para la reparación de pavimento asfáltico existente excluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas	m3	7,00	$ 27.784,00	$ 194.488,00	0,000	$ -		0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
PAVIMENTOS HIDARULICOS																	
132	500.2.2	500 - 22		Pavimento de concreto hidráulico de fraguado rápido (fast track)	m3	5,00	$ 1.223.236,00	$ 6.116.180,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
ITEM NO PREVISTOS																	
190	NP-05			MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 CON ASFALTO MODIFICADO TIPO 3	m3		$ 2.000.001,00	$ -	2.031,059	$ 4.062.119.465,00	+	555,10	$ 1.110.193.261,00	1641,2	$ 3.282.401.641,00	2.586,155	$ 5.172.312.726,00
191	NP-06			MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO PARA TAPAHUECOS (INCLUYE TRANSPORTE E INSTALADA CON LA MANO DE OBRA DE LAS COOPERATIVAS)	und		$ 77.734,00	$ -	1.300,000	$ 101.054.200,00	-	-100,00	$ (7.773.400,00)	839,000	$ 65.218.826,00	1.200,000	$ 93.280.800,00
							Ajuste al Peso								$ (360,00)		
							SUBTOTAL BASICO DE OBRAS MANTENIMIENTO PERIODICO	$ 2.257.101.886,00		$ 4.670.183.518,00			$ 1.163.044.218,00		$ 3.641.435.683,00		$ 5.833.227.736,00
							VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 16.368.296,00		$ 33.867.743,00			$ 8.434.290,00		$ 26.407.358,00		$ 42.302.033,00
							SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA	$ 2.273.470.182,00		$ 4.704.051.261,00			$ 1.171.478.508,00		$ 3.667.843.041,00		$ 5.875.529.769,00
SITIOS CRITICOS																	
		ESPECIFICACIONES															
CONSECUTIVO	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
I - EXPLANACIONES																	
133	201.7.1	201 - 22		Demolición de estructuras	m3	22,00	$ 178.053,00	$ 3.917.166,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
134	210.2.1.1	210 - 22		Excavación en roca de la explanación y canales	m3	10,00	$ 53.310,00	$ 533.100,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
135	210.2.2.1	210 - 22		Excavación en material común de la explanación y canales	m3	87,00	$ 13.803,00	$ 1.200.861,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
II - II - II - ESTRUCTURAS Y DRENAJES																	
136	600.2.1.1	600 - 22		Excavaciones varias en roca en seco	m3	54,00	$ 77.697,00	$ 4.195.638,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
137	600.2.3.1	600 - 22		Excavaciones varias en material común seco	m3	274,00	$ 24.251,00	$ 6.644.774,00	182,56	$ 4.427.263,00		0,000	$ -	22,20	$ 538.372,00	182,56	$ 4.427.263,00
138	610.1.1	610 - 22		Relleno para estructuras con suelo	m3	109,00	$ 188.812,00	$ 20.580.508,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
139	610.2.1	610 - 22		Relleno para estructuras con recebo	m3	22,00	$ 224.410,00	$ 4.937.020,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
140	610.3.1	610 - 22		Relleno para estructuras con material granular tipo SBG-50	m3	10,00	$ 258.228,00	$ 2.582.280,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
141	621.1P.1		621P	Pilote de concreto resistencia f'c 28 MPa, vaciado 'in situ' de diámetro 0,80 m (no incluye acero de refuerzo)	m	1,00	$ 1.558.553,00	$ 1.558.553,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
142	621.2P.1		621P	Pilote de concreto resistencia f'c 28 MPa, vaciado 'in situ' de diámetro 1,00 m (no incluye acero de refuerzo)	m	6,00	$ 2.081.518,00	$ 12.489.108,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
143	621.3P.1		621P	Pilote de concreto resistencia f'c 28 MPa, vaciado 'in situ' de diámetro 1,20 m (no incluye acero de refuerzo)	m	32,00	$ 2.780.859,00	$ 88.987.488,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
144	621.4P.1		621P	Pilote de concreto resistencia f'c 28 MPa, vaciado 'in situ' de diámetro 1,50 m (no incluye acero de refuerzo)	m	24,00	$ 3.894.075,00	$ 93.457.800,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
145	623.1.1	623 - 22		Anclajes activos tensionados a 30 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (A/C = 0,40 - 0,45)	m	265,00	$ 447.829,00	$ 118.674.685,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
146	630.3.1	630 - 22		Concreto resistencia f'c 28 MPa	m3	152,00	$ 1.223.645,00	$ 185.994.040,00	70,00	$ 85.655.150,00	-	-50,000	$ (61.182.250,00)	16,87	$ 20.642.891,00	20,00	$ 24.472.900,00
147	630.4.1	630 - 22		Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	158,00	$ 997.020,00	$ 157.529.160,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
148	630.4P.1		630.4P	Concreto resistencia f'c 21 MPa lanzado	m3	21,00	$ 1.170.029,00	$ 24.570.609,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
149	630.6.1	630 - 22		Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	11,00	$ 816.726,00	$ 8.983.986,00	5,00	$ 4.083.630,00		0,000	$ -		$ -	5,00	$ 4.083.630,00
150	630.7.1	630 - 22		Concreto ciclópeo (60% Concreto resistencia f'c 14 MPa + 40% piedra rajón para ciclópeo)	m3	3,00	$ 609.769,00	$ 1.829.307,00	20,00	$ 12.195.380,00	-	-20,000	$ (12.195.380,00)		$ -	0,00	$ -
151	640.1.1	640 - 22		Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	25.737,00	$ 7.353,00	$ 189.244.161,00	3.600,00	$ 26.470.800,00	+	2480,000	$ 18.235.440,00	859,02	$ 6.316.374,00	6.080,00	$ 44.706.240,00
152	640.2.1	640 - 22		Malla de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	109,00	$ 7.611,00	$ 829.599,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
153	641.1.1	641 - 22		Acero de preesfuerzo	tf-m	202,00	$ 2.067,00	$ 417.534,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
154	661.3.1	661 - 22		Tubería de concreto reforzado Clase III, de 900 mm de diámetro interior	m	9,00	$ 891.355,00	$ 8.022.195,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
155	663.1.1	663 - 22		Tubería PVC perforada según norma NTC 3722 diámetro 4" para filtros	m	137,00	$ 53.435,00	$ 7.320.595,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
156	670.3.1	670 - 22		Disipadores de energía y sedimentadores en gaviones de malla de alambre de acero entrelazado Clase 3: recubrimiento de Zinc (galvanizado) y PVC	m3	9,00	$ 422.047,00	$ 3.798.423,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
157	670.5.1	670 - 22		Disipadores de energía y sedimentadores en concreto ciclópeo	m3	3,00	$ 790.244,00	$ 2.370.732,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
158	671.1.1	671 - 22		Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ', no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	87,00	$ 918.207,00	$ 79.884.009,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
159	671.3.1	671 - 22		Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ', incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	22,00	$ 976.464,00	$ 21.482.208,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
160	673.1.1	673 - 22		Geotextil No Tejido, resistencia mínima a la tensión 700 N	m2	1.092,00	$ 9.730,00	$ 10.625.160,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
161	673.2.1	673 - 22		Material granular drenante	m3	49,00	$ 249.700,00	$ 12.235.300,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
162	673.3.1	673 - 22		Material de cobertura tipo SBG	m3	10,00	$ 258.228,00	$ 2.582.280,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
163	674.1.1	674 - 22		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros	m	20,00	$ 138.130,00	$ 2.762.600,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 6 DE MARZO 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No .5 de fecha 29 de abril de 2026		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
164	681.1.1	681 - 22		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado Clase 1: recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m3	34,00	$ 410.358,00	$ 13.952.172,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
165	681.3.1	681 - 22		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado Clase 3: recubrimiento de Zinc (galvanizado) y PVC	m3	9,00	$ 436.639,00	$ 3.929.751,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
VI - OBRAS VARIAS																	
166	2P.1		2P	Sacos de suelo cemento para cunetas, disipadores y/o trinchos	u	508,00	$ 21.423,00	$ 10.882.884,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
167	3P.1		3P	Trinchos en guadua, h libre = 0,5 m	m	44,00	$ 82.308,00	$ 3.621.552,00	0,000	$ -		0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
VI- TRANSPORTES																	
168	900.2.1	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	2.739,00	$ 1.755,00	$ 4.806.945,00	1.586,000	$ 2.783.430,00		0,000	$ -		$ -	1.586,000	$ 2.783.430,00
ITEM NO PREVISTOS																	
194	NP-9	710 - 22		SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA REFORZADA PARA PUENTES TIPO 100 GAP 60 mm, (incluye retiro de juntas existentes, rehabilitación de bloques de concreto de soporte y protección, cierre de dilatación existente a 6 cm de ancho, instalacion de junta nueva y sellos de protección de pernos de anclaje.)	m		$ 8.049.520,00	$ -	5,000	$ 40.247.600,00	+	181,000	$ 1.456.963.120,00		$ -	186,00	$ 1.497.210.720,00
195	NP-10	710 - 22		SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA REFORZADA PARA PUENTES TIPO 160 GAP 90 mm, (incluye retiro de juntas existentes, rehabilitación de bloques de concreto de soporte y protección, cierre de dilatación existente a 9 cm de ancho, instalacion de junta nueva y sellos de protección de pernos de anclaje.)	m		$ 10.171.998,00	$ -	3,000	$ 30.515.994,00	+	49,000	$ 498.427.902,00		$ -	52,00	$ 528.943.896,00
196	NP-11	710 - 22		SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA REFORZADA PARA PUENTES TIPO 250 GAP 12,5 mm, (incluye retiro de juntas existentes, rehabilitación de bloques de concreto de soporte y protección, cierre de dilatación existente a 12,5 cm de ancho, instalacion de junta nueva y sellos de protección de pernos de anclaje.)	m		$ 16.987.948,00	$ -	2,000	$ 33.975.896,00	+	9,000	$ 152.891.532,00		$ -	11,00	$ 186.867.428,00
197	NP-12	710 - 22		SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA REFORZADA PARA PUENTES TIPO 330 GAP 20 mm, (incluye retiro de juntas existentes, rehabilitación de bloques de concreto de soporte y protección, instalacion de junta nueva y sellos de protección de pernos de anclaje.)	m		$ 18.863.655,00	$ -	1,000	$ 18.863.655,00	+	10,000	$ 188.636.550,00		$ -	11,00	$ 207.500.205,00
							Ajuste al Peso								$ (47,00)		
								SUBTOTAL BASICO DE OBRAS PARA SITIOS CRITICOS		**$ 259.218.798,00**			**$ 2.241.776.914,00**		**$ 27.497.590,00**		**$ 2.500.995.712,00**
								VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		$ 1.879.831,00			$ 16.257.161,00		$ 199.410,00		$ 18.136.992,00
								SUBTOTAL DE OBRAS - INCLUYENDO IVA		**$ 261.098.629,00**			**$ 2.258.034.075,00**		**$ 27.697.000,00**		**$ 2.519.132.704,00**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDA VIAL																	
		ESPECIFICACIONES															
CONSECUTIVO	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
169	700.1.2	700 - 22		Linea de demarcación con pintura en frio	m	70.435,00	$ 2.840,00	$ 200.035.400,00	250.048,58	$ 710.137.967,00	-	-30048,580	$ (85.337.967,00)	52.000,000	$ 147.680.000,00	220.000,00	$ 624.800.000,00
170	700.2.2	700 - 22		Linea de demarcación con resina termoplástica	m	25.049,00	$ 1.793,00	$ 44.912.857,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
171	700.3.2	700 - 22		Marca vial con pintura en frio	m2	240,00	$ 42.742,00	$ 10.258.080,00	3.500,00	$ 149.597.000,00		0,000	$ -	2700	$ 115.403.400,00	3.500,00	$ 149.597.000,00
172	700.4.2	700 - 22		Marca vial con resina termoplástica	m2	240,00	$ 54.893,00	$ 13.174.320,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
173	701.1.2	701 - 22		Tacha reflectiva bidireccional	u	44.518,00	$ 9.650,00	$ 429.598.700,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
174	710.1.1.2	710 - 22		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	u	66,00	$ 696.684,00	$ 45.981.144,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
175	710.1.2.2	710 - 22		Suministro e instalación de señal delineador de curva horizontal de 60 cm x 75 cm con lámina de acero galvanizado retroreflectiva	u	66,00	$ 671.372,00	$ 44.310.552,00	150,00	$ 100.705.800,00		0,000	$ -	48,00	$ 32.225.856,00	150,00	$ 100.705.800,00
176	710.1.3.2	710 - 22		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 90 cm x 90 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	u	66,00	$ 804.080,00	$ 53.069.280,00	174,00	$ 139.909.920,00		0,000	$ -	100,00	$ 80.408.000,00	174,00	$ 139.909.920,00
177	710.1.4.2	710 - 22		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SI-04 (postes de referencia), dimensión (1,25m x 0,45m) en lámina galvanizada retroreflectiva tipo IV	u	66,00	$ 713.375,00	$ 47.082.750,00	23,00	$ 16.407.625,00		0,000	$ -	10	$ 7.133.750,00	23,00	$ 16.407.625,00
178	710.2.1.2	710 - 22		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	m2	66,00	$ 646.600,00	$ 42.675.600,00	66,00	$ 42.675.600,00		0,000	$ -		$ -	66,00	$ 42.675.600,00
179	730.1.2	730 - 22		Defensa metálica	m	1.670,00	$ 274.000,00	$ 457.580.000,00	300,00	$ 82.200.000,00		0,000	$ -	102,6	$ 28.112.400,00	300,00	$ 82.200.000,00
180	730.2.2	730 - 22		Sección final	u	66,00	$ 75.969,00	$ 5.013.954,00	10,00	$ 759.690,00		0,000	$ -		$ -	10,00	$ 759.690,00
181	740.1.2	740 - 22		Captafaro	u	5.342,00	$ 13.721,00	$ 73.297.582,00	80,00	$ 1.097.680,00		0,000	$ -	24	$ 329.304,00	80,00	$ 1.097.680,00
182	750.2P.2	AL DE SEÑALIZACIÓN VIAL		Estoperol de aluminio con espigo	u	902,00	$ 13.743,00	$ 12.396.186,00	0,00	$ -		0,000	$ -		$ -	0,00	$ -
ITEM NO PREVISTOS																	
188	NP-03			SUMINISTRO DE DEFENSA EN CONCRETO	m		$ 789.054,00	$ -	250,00	$ 197.263.500,00		0,000	$ -		$ -	250,000	$ 197.263.500,00
189	NP-04			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BARRERAS PLÁSTICAS	und		$ 566.070,00	$ -	50,000	$ 28.303.500,00		0,000	$ -		$ -	50,000	$ 28.303.500,00
							Ajuste al Peso						$ 45,00		$ (146,00)		$ 45,00
								SUBTOTAL OBRAS		**$ 1.469.058.282,00**			**$ -85.337.922,00**		**$ 411.292.564,00**		**$ 1.383.720.360,00**
								VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		$ 10.653.476,00			$ -518.863,00		$ 2.982.656,00		$ 10.034.613,00
								VALOR TOTAL SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		**$ 1.479.711.758,00**			**$ -85.856.785,00**		**$ 414.275.220,00**		**$ 1.393.754.973,00**
ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA																	
		ESPECIFICACIONES															
CONSECUTIVO	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
EXPLANACIONES																	
183	211.1.2	211 - 22		Remoción de derrumbes	m3	8.594,00	$ 16.755,00	$ 143.992.470,00	21.000,000	$ 351.855.000,00	-	-2000,000	$ (33.510.000,00)	6825,77	$ 114.365.776,00	19.000,00	$ 318.345.000,00
184	210.2.1P.2		210P	Demolición de roca proveniente de derrumbes	m3	68,00	$ 55.061,00	$ 3.744.148,00	1.000,000	$ 55.061.000,00		0,000	$ -	558,56	$ 30.754.872,00	1.000,00	$ 55.061.000,00
TRANSPORTES																	
185	900.3.2	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de derrumbes para medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	116.821,00	$ 1.890,00	$ 220.791.690,00	450.038,260	$ 850.572.311,00	-	-19938,260	$ -37.683.311,00	261646,89	$ 494.512.622,00	430.100,00	$ 812.889.000,00
							Ajuste al Peso			$ 52			-$ 43		-$ 812,00		$ 9
								SUBTOTAL OBRAS		**$ 1.257.488.363,00**			**$ -71.193.354,00**		**$ 639.632.458,00**		**$ 1.186.295.009,00**

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 6 DE MARZO 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No .5 de fecha 29 de abril de 2026		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
				VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)				$ 2.672.534,00		$ 9.119.191,00			$ -516.288,00		$ 4.638.556,00		$ 8.602.903,00
				VALOR TOTAL OBRAS DE EMERGENCIA				**$ 371.200.842,00**		**$ 1.266.607.554,00**			**$ -71.709.642,00**		**$ 644.271.014,00**		**$ 1.194.897.912,00**
RESUMEN CAPITULOS DE OBRA																	
				SUBTOTAL OBRAS				**$ 5.222.450.782,00**		**$ 7.655.948.961,00**			**$ 3.248.289.856,00**		**$ 4.719.858.295,00**		**$ 10.904.238.817,00**
				PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			NO MODIFICAR	$ 151.618.777,00					$ -				$ -
				PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA				$ 45.000.000,00					$ -				$ -
				VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)				$ 39.298.596,00		$ 55.520.241,00			$ 23.556.300,00		$ 34.227.980,00		$ 79.076.541,00
				VALOR TOTAL PROVISION DE AJUSTES				**$ 5.458.368.155,00**		**$ 7.711.469.202,00**			**$ 3.271.846.156,00**		**$ 4.754.086.275,00**		**$ 10.983.315.358,00**
PROVISION DE CAPITULOS DE OBRA																	
				PROVISIÓN PARA AJUSTES				$ 642.132.088,00		$ 380.000.000,00			$ -		$ 91.056.946,00		$ 380.000.000,00
				VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)				$ 4.656.683,00		$ 2.755.725,00			$ -		$ 660.337,00		$ 2.755.725,00
				VALOR TOTAL PROVISION DE AJUSTES				**$ 646.788.771,00**		**$ 382.755.725,00**			**$ -**		**$ 91.717.283,00**		**$ 382.755.725,00**
PROVISION PARA GESTIONES SOCIALES, AMBIENTALES Y PREDIALES																	
				SUBTOTAL GESTION AMBIENTAL - INCLUYENDO IVA			NO MODIFICAR	**$ 130.000.000,00**		**$ 160.000.000,00**			$ -				$ 160.000.000,00
				SUBTOTAL GESTION SOCIAL - INCLUYENDO IVA				**$ 140.000.000,00**		**$ 240.000.000,00**			$ -				$ 240.000.000,00
				SUBTOTAL GESTIÓN PREDIAL - INCLUYENDO IVA				**$ 130.000.000,00**					$ -				$ -
				VALOR TOTAL PROVISION DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL - INCLUYE IVA				**$ 400.000.000,00**		**$ 400.000.000,00**			**$ -**		**$ -**		**$ 400.000.000,00**
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS																	
REH	1P			REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)	Global (GI)		NO MODIFICAR	$ 60.000.000,00		$ 60.000.000,00			$ -				$ 60.000.000,00
				IVA - REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DISEÑOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL **(D) = (C)* 19%**				$ 11.400.000,00		$ 11.400.000,00			$ -		$ -		$ 11.400.000,00
				VALOR TOTAL PROVISION DE AJUSTES				**$ 71.400.000,00**		**$ 71.400.000,00**			**$ -**		**$ -**		**$ 71.400.000,00**
RAS PROVISION																	
SOT	1P			PROVISIÓN PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA TÚNEL LAS LAJAS PR 22+987 AL PR 23+369,5 (CALZADA DERECHA) Y DEL PR 22+994 AL PR 23+292,4 (CALZADA IZQUIERDA), VÍA 5008B - CAP. OPERACIÓN DE TUNELES	Global (GI)		NO MODIFICAR	$ 150.000.000,00		**$ 150.000.000,00**			$ 255.000.000,00				**$ 405.000.000,00**
				SUBTOTAL DE OTRAS PROVISIONES - INCLUYENDO IVA				**$ 150.000.000,00**		**$ 150.000.000,00**			**$ 255.000.000,00**		**$ -**		**$ 405.000.000,00**
SECTOR II - VALOR TOTAL **RUTA 50 - TRANSVERSAL MEDELLIN - BOGOTÁ** - IMPUTACION PRESUPUESTAL **2401-0600-102**								**$ 10.750.000.000,00**		**$ 12.478.251.845,00**			**$ 4.650.000.000,00**		**$ 7.272.223.584,00**		**$ 17.128.251.845,00**
SECTOR I - VALOR TOTAL **RUTA 50 - TRANSVERSAL LAS ANIMAS** - IMPUTACION PRESUPUESTAL **2401-0600-75**								**$ 13.700.000.000,00**		**$ 15.464.372.266,00**			**$ 5.450.000.000,00**		**$ 10.075.677.410,00**		**$ 20.914.372.266,00**
SECTOR II - VALOR TOTAL **RUTA 50 - TRANSVERSAL MEDELLIN - BOGOTÁ** - IMPUTACION PRESUPUESTAL **2401-0600-102**								**$ 10.750.000.000,00**		**$ 12.478.251.845,00**			**$ 4.650.000.000,00**		**$ 7.272.223.584,00**		**$ 17.128.251.845,00**
VAI VAL VALOR TOTAL DEL CONTRATO								**$ 24.450.000.000,00**		**$ 27.942.624.111,00**			**$ 10.100.000.000,00**		**$ 17.347.900.994,00**		**$ 38.042.624.111,00**

CONCEPTO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA:	$ 9.389.288.426,00	$ 11.412.035.313,00	$ 4.352.646.253,00	$ 7.875.112.415,00	$ 15.764.681.566,00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES INCLUYENDO IVA:	$ 272.242.063,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA	$ 1.031.423.324,00	$ 453.263.359,00	$ 0,00	$ 5.860.371,00	$ 453.263.359,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA,	$ 100.725.191,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 120.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN	$ 22.800.000,00	$ 22.800.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.800.000,00
MANTENIMIENTO RUTINARIO, INCLUYENDO IVA	$ 680.085.000,00	$ 878.696.000,00	$ 329.511.000,00	$ 659.022.000,00	$ 1.208.207.000,00
SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (SAU), INCLUYENDO IVA	$ 1.553.435.996,00	$ 2.047.577.594,00	$ 767.842.747,00	$ 1.535.682.624,00	$ 2.815.420.341,00
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA):	$ 530.000.000,00	$ 530.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 530.000.000,00

CONCEPTO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA:	$ 5.260.323.517,00	$ 7.711.469.202,00	$ 3.271.846.156,00	$ 4.754.086.275,00	$ 10.983.315.358,00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES INCLUYENDO IVA:	$ 152.718.302,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA	$ 646.788.771,00	$ 382.755.725,00	$ 0,00	$ 91.717.283,00	$ 382.755.725,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA,	$ 45.326.336,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 60.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN	$ 11.400.000,00	$ 11.400.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.400.000,00
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA):	$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 400.000.000,00
PROVISIÓN PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA TÚNEL LAS LAJAS	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00	$ 255.000.000,00	$ 0,00	$ 405.000.000,00
MANTENIMIENTO RUTINARIO, INCLUYENDO IVA	$ 898.450.000,00	$ 1.170.960.000,00	$ 439.110.000,00	$ 878.220.000,00	$ 1.610.070.000,00
SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (SAU), INCLUYENDO IVA	$ 1.973.715.674,00	$ 1.520.505.078,00	$ 570.189.404,00	$ 1.140.378.666,00	$ 2.090.694.482,00
SERVICIOS DE OPERACIÓN DE TÚNEL, INCLUYENDO IVA	$ 1.151.277.400,00	$ 1.071.161.840,00	$ 113.854.440,00	$ 407.821.360,00	$ 1.185.016.280,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.450.000.000,00	$ 27.942.624.111,00	$ 10.100.000.000,00	$ 17.347.900.994,00	$ 38.042.624.111,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 6 DE MARZO 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No .5 de fecha 29 de abril de 2026		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la

Se requiere hacer el acta de mayores y menores a las actividades de obra, ya que algunas de ellas se requieren mayor cantidad para mejorar el estado de las rutas 5008 y 5008B.

En la presente Acta de Modificación se solicita una adición presupuestal por valor de $10.100.000.000, con el fin de atender las necesidades contractuales derivadas de la ejecución del proyecto; así mismo, se presentan las siguientes modificaciones en cantidades:

En el Sector 1 se modificaron los siguientes ítems: Componente de Mantenimiento Rutinario (+3 meses), Componente de Servicios Atención al Usuario: Ambulancia tipo TAB (S1) (+3 meses), Grúa liviana tipo cama baja (capacidad mínima 4.5 ton) (S1) (+3 meses), Grúa para vehículos pesados tipo gancho para movilizar mínimo 30 ton (S1) (+3 meses), Oficina Centro de Atención de Servicios al Usuario (+3 meses); Componente Mantenimiento Periódico: Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60 (+2050,056 m²), Fresado de pavimento asfáltico (+287,008 m³), Mezcla densa en caliente MDC-19 con asfalto modificado tipo 3 (+287,008 m³), Mezcla asfáltica en frío para tapahuecos (-345 und); Componente Sitios Críticos: Demolición de estructuras (+50 m³), Excavaciones varias en material común seco (+421,630 m³), Relleno para estructuras con material granular tipo SBG-50 (-29 m³), Pilote de concreto f'c 28 MPa diámetro 1,20 m (+600 m), Concreto f'c 28 MPa (+558,59m³), Concreto f'c 21 MPa (+245,040 m³), Concreto f'c 14 MPa (+19,450 m³), Concreto ciclópeo (+121,806 m³), Acero de refuerzo Fy=420 MPa (+133.552,37kg), Tubería PVC perforada 4" (+60 m), Geotextil no tejido (+550 m²), Material granular drenante (+120 m³), Componente de señalización y seguridad vial: Defensa metálica (+50 m); Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 90 cm x 90 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior (+80 u); SUMINISTRO DE DEFENSA EN CONCRETO (-30 m); Remoción de derrumbes (+2447,37); TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A APARTIR DE CIEN METROS (100 m) (+31.327,401m³).

En el Sector 2 se modificaron los siguientes ítems: Componente de Mantenimiento Rutinario (+3 meses), Componente de Servicios Atención al Usuario: Ambulancia tipo TAB (S1) (+3 meses), Grúa liviana tipo cama baja (capacidad mínima 4.5 ton) (S1) (+3 meses), Grúa para vehículos pesados tipo gancho para movilizar mínimo 30 ton (S1) (+3 meses), Oficina Centro de Atención de Servicios al Usuario (+3 meses); Componente Servicios de Operación Túnel: Valor básico servicio de operación Túnel Las Lajas (+3 meses); Componente Mantenimiento Periódico: Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60 (+3965 m²), Mezcla densa en caliente MDC-19 (+1 m³), Fresado de pavimento asfáltico (+555,10 m³), Mezcla densa en caliente MDC-19 con asfalto modificado tipo 3 (+555,10 m³), Mezcla asfáltica en frío para tapahuecos (-100 und); Componente Sitios Críticos: Concreto f'c 28 MPa (-50 m³), Concreto ciclópeo (-20 m³), Acero de refuerzo Fy=420 MPa (+2480 kg), Suministro e instalación de junta de dilatación tipo 100 (+181 m), tipo 160 (+49 m), tipo 250 (+9 m), tipo 330 (+10 m); Componente Señalización y Seguridad Vial: Línea de demarcación con pintura en frío (-30048,580 m); Componente Atención de Obras de Emergencia: Remoción de derrumbes (-2000 m³), Transporte de materiales provenientes de derrumbes (-19938,260 m³-km).

La prórroga y adición solicitada se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de carácter permanente: Mantenimiento Rutinario, Servicio de Atención al Usuario (SAU) y servicio de mantenimiento y operación del túnel Las Lajas, y la ejecución de las actividades requeridas para mantener las condiciones operativas del corredor, las cuales no pueden ser suspendidas sin afectar la seguridad y movilidad de los usuarios, como el mantenimiento periódico y la atención de los sitios críticos en especial el ubicado en el PR37+0800 de la RN5008 conocido como Las Hamacas y el cambio de las juntas de dilatación elastomérica de los puentes de la RN5008B, el plazo contractual es insuficiente, teniendo en cuenta que se están elaborando los estudios y diseños de la solución a implantar en el sitio crítico de Las Hamacas y la elaboración de las juntas de dilatación, actividades que condicionan el inicio y la materialización de las obras.

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma:
Nombre: **JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS**
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-21586 ANT

Firma:
Nombre: **PEDRO A GUTIERREZ BUSTILLO**
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Matrícula Profesional No.: 0820272599 ATL

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: **CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON**
Matrícula Profesional No.: 68202-092436
ORDENADOR DEL PAGO

Revisión:

Supervisor del Contrato de Interventoría
Nombre: **RODRIGO OSORIO TOVAR**
Matrícula Profesional No.: 25202-250110 CND
Resolución de encargo #393 del 18 de febrero de 2026
Firma
(Suscribe según su competencia)

Director Territorial
Nombre: **RODRIGO OSORIO TOVAR**
Matrícula Profesional No.: 25202-250110 CND
Resolución de encargo #393 del 18 de febrero de 2026
Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto
Nombre: **RICARDO PINZÓN ROZO**
Matrícula Profesional No.: 25202 - 091152 CND
Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	1 de 2	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
	VERSIÓN		1
	PÁGINA		

FECHA: 02/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 6 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1531 de 2025

OBJETO:
GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONYCON GVI

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1620 DE 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RCT

PLAZO INICIAL: 3,00 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 8,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/10/2025 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/5/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 24.450.000.000,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 3.492.624.111,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 27.942.624.111,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	((%) OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor Programado / $ Valor Ejecutado / %Ejecutado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		Octubre 2025	Noviembre 2025	Diciembre 2025	Enero 2026	Febrero 2026	Marzo 2026	Abril 2026	Mayo 2026	Junio 2026	Julio 2026	Agosto 2026	
SECTOR 1: TRANSVERSAL LAS ANIMAS – BOGOTÁ																
MANTENIMIENTO RUTINARIO	$461.500	2,61%	1,66%	% P	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	
	$1.015.300,00	3,04%	$553.800	$ P	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	
				$ E	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300						
				% E	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%						
SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (SAU)	$1.075.408	6,09%	3,86%	% P	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	
	$2.365.899	7,08%	$1.290.490	$ P	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082	$215.081	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082	$215.083	
				$ E	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082						
				% E	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%						
MANTENIMIENTO PERIÓDICO	$3.243.863	18,37%	21,44%	% P	0,00%	0,05%	0,05%	2,62%	7,04%	11,68%	0,04%	3,65%	5,01%	0,07%	0,00%	
	$10.089.750	30,21%	$7.160.207	$ P	$0	$18.198	$18.198	$873.879	$2.350.000	$3.899.932	$12.000	$1.219.581	$1.674.338	$23.622	$0	
				$ E	$0	$15.854	$15.854	$3.964	$3.081.904	$4.042.631						
				% E	0,00%	0,05%	0,05%	0,01%	9,23%	12,10%						
REHABILITACIÓN	$1.155.465	6,55%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$0	0,00%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%						
SITIOS CRÍTICOS	$2.700.162	15,29%	1,28%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,65%	0,00%	-0,37%	0,75%	0,35%	2,93%	2,93%	5,05%	
	$4.440.671	13,30%	$427.170	$ P	$0	$0	$0	$350.819	$0	-$123.449	$250.000	$115.607	$980.000	$980.000	$1.687.894	
				$ E	$0	$0	$9.864	$120.221	$104.314	$198.734						
				% E	0,00%	0,00%	0,03%	0,36%	0,31%	0,86%						
ATENCIÓN PUENTES	$372.467	2,11%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,33%	0,00%	-0,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$0	0,00%	$0	$ P	$0	$0	$0	$110.000	$0	-$110.000	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%						
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	$1.481.204	8,39%	0,02%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,26%	0,00%	-1,24%	0,03%	0,18%	0,27%	0,48%	0,48%	
	$487.746	1,46%	$6.850	$ P	$0	$0	$0	$420.000	$0	-$413.150	$10.000	$60.000	$90.000	$161.141	$159.755	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$6.850						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%						
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	$368.527	2,09%	0,67%	% P	0,00%	0,00%	0,10%	0,36%	0,24%	-0,02%	0,45%	0,00%	0,00%	0,00%	0,77%	
	$633.014	1,90%	$224.187	$ P	$0	$0	$32.000	$120.000	$80.000	-$7.813	$150.000	$0	$0	$0	$258.827	
				$ E	$0	$0	$31.035	5543	$146.141	$16.999						
				% E	0,00%	0,00%	0,18%	0,00%	0,44%	0,05%						
VALOR BÁSICO DE OBRA (A1)	$ 10.858.596,80	61,51%	28,93%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A1')	$ 19.032.380,084	56,99%	$ 9.662.704													
SECTOR 2: TRANSVERSAL MEDELLÍN – BOGOTÁ																
MANTENIMIENTO RUTINARIO	$615.000	3,48%	2,21%	% P	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	
	$1.353.000	4,05%	$738.000	$ P	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	
				$ E	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000						
				% E	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%						
SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (SAU)	$798.584,600	4,52%	2,87%	% P	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	
	$1.756.886	5,26%	$958.301	$ P	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	
				$ E	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717						
				% E	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%						
SERVICIOS OPERACIÓN TÚNEL	$159.460	0,90%	0,57%	% P	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	
	$350.812	1,05%	$191.352	$ P	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	
				$ E	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892						
				% E	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%						
MANTENIMIENTO PERIÓDICO	$2.257.102	12,79%	10,90%	% P	0,00%	0,06%	0,11%	2,55%	1,20%	6,99%	0,27%	0,00%	3,63%	2,51%	0,15%	
	$5.833.228	17,47%	$3.641.436	$ P	$0	$18.938	$37.876	$850.000	$400.000	$2.334.622	$90.000	$0	$1.212.520	$838.237	$51.035	
				$ E	$0	$15.649	$178.822	$2.444.283	$545.346	$457.336						
				% E	0,00%	0,05%	0,54%	7,32%	1,63%	1,37%						
SITIOS CRÍTICOS	$1.117.434	6,33%	0,08%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%	0,01%	0,00%	2,25%	3,59%	1,55%	
	$2.500.996	7,49%	$27.498	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$27.498	$4.689	$0	$750.000	$1.200.000	$518.809	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$27.498						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%						
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	$1.479.386	8,38%	1,23%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,60%	0,15%	0,48%	0,09%	0,21%	0,27%	1,15%	1,19%	
	$1.383.720	4,14%	$411.293	$ P	$0	$0	$0	$200.000	$50.000	$161.293	$30.000	$70.000	$90.000	$385.357	$397.071	
				$ E	$0	$0	$260.314	$0	$71.189	$79.790						
				% E	0,00%	0,00%	0,78%	0,06%	0,21%	0,24%						
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	$368.528	2,09%	1,92%	% P	0,00%	1,04%	0,90%	0,90%	0,00%	-0,92%	0,30%	0,00%	0,00%	0,00%	1,34%	
	$1.186.295	3,55%	$639.632	$ P	$0	$347.961	$300.990	$300.000	$0	-$308.328	$100.000	$0	$0	$0	$446.663	
				$ E	$121.562	$347.961	$81.620	$22.271	$0	$66.219						
				% E	0,36%	1,04%	0,24%	0,07%	0,00%	0,20%						
VALOR BÁSICO DE OBRA (A2)	$ 6.795.495,38	38,49%	19,78%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A2')	$ 14.364.936,94	43,01%	$ 6.607.512													
VALOR BÁSICO DE OBRA (A1+A2)	$ 17.654.092,18	100,00%	48,72%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A1'+A2')	$ 33.397.317,02	100,00%	$ 16.270.215,29													

REPROGRAMACIÓN No. 1 | REPROGRAMACIÓN No. 2 | REPROGRAMACIÓN No. 3 | REPROGRAMACIÓN No. 4 | REPROGRAMACIÓN No. 5 | REPROGRAMACIÓN No. 6

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - - -	———

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 02/05/2026 (Día / Mes / Año)

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,86%	3,02%	3,02%	12,12%	10,49%	18,21%	3,80%	6,25%	16,23%	12,61%	12,40%
	VALOR (Miles de Pesos)	$621.991	$1.007.087	$1.010.064	$4.046.480	$3.501.991	$6.082.602,52	$1.268.680	$2.087.179,34	$5.418.849,49	$4.210.347,44	$4.142.045,60
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	1,86%	4,88%	7,90%	20,02%	30,50%	48,72%	52,52%	58,77%	74,99%	87,60%	100,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$621.991	$1.629.078	$2.639.142	$6.685.622	$10.187.613	$16.270.215,29	$17.538.895	$19.626.074,49	$25.044.923,98	$29.255.271,42	$33.397.317,02
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	2,23%	3,00%	3,68%	9,62%	13,69%	16,50%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$743.553	$1.001.454	$1.228.968	$3.213.273	$4.570.883	$5.512.083,71					
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	2,23%	5,22%	8,90%	18,53%	32,21%	48,72%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$743.553	$1.745.007	$2.973.975	$6.187.248	$10.758.132	$16.270.215,29					

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ 1.666.129,476 $ 830.000,000	$ 96.875,12	0,25%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)	$ 145.000,000 $ -	$ -	0%
IVA (MANTENIMIENTO RUTINARIO, SAU, SERVICIOS OPERACIÓN TÚNEL, MANTENIMIENTO PERIÓDICO, REHABILITACIÓN, SITIOS CRÍTICOS, SEÑALIZACIÓN, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ATENCIÓN DE PUENTES, PROVISIÓN PARA AJUSTES Y JORNADS DE TRABAJO 24*7)	$ 709.497,980 $ 1.498.557,091	$ 800.698,10	2,10%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - INCLUYE IVA	$ 214.200,000 $ 214.200,000	$ -	0%
PROVISIÓN PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA TÚNEL LAS LAJAS PR 22+987 AL PR 23+369,5 (CALZADA DERECHA) Y DEL PR 22+994 AL PR 23+292,4 (CALZADA IZQUIERDA), VÍA 5008B - CAP. OPERACIÓN DE TUNELES	$ 150.000,000 $ 405.000,000	$ -	0%
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL. INCLUYE PAGA - INCLUYE IVA	$ 930.000,000 $ 930.000,000	$ -	0%
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES - INCLUYE IVA	$ 424.960,366 $ -	$ -	0%
PROVISIÓN PARA FRENTE ADICIONAL Y/O AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA (MANTENIMIENTO RUTINARIO Y SAU) Y PROVISIÓN SERVICIOS DE OPERACIÓN TÚNEL Y GASTOS REEMBOLSABLES- INCLUYE IVA	$ 2.556.120,000 $ 767.550,000	$ 180.112,48	0,47%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 6.795.907,822	$ 800.698,10	2,10%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 4.645.307,091		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 24.450.000,00**	**$ 17.347.901**	**45,60%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 38.042.624,111**		

NOTA:

La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

La prórroga y adición solicitada se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de carácter permanente: Mantenimiento Rutinario, Servicio de Atención al Usuario (SAU) y servicio de mantenimiento y operación del túnel Las Lajas, y la ejecución de las actividades requeridas para mantener las condiciones operativas del corredor, las cuales no pueden ser suspendidas sin afectar la seguridad y movilidad de los usuarios, como el mantenimiento periódico y la atención de los sitios críticos en especial el ubicado en el PR37+0800 de la RN5008 conocido como Las Hamacas y el cambio de las juntas de dilatación elastomérica de los puentes de la RN5008B, el plazo contractual es insuficiente, teniendo en cuenta que se están elaborando los estudios y diseños de la solución a implantar en el sitio crítico de Las Hamacas y la elaboración de las juntas de dilatación, actividades que condicionan el inicio y la materialización de las obras.

Aprueba Firma:
Nombre: JUAN DIEGO OYOS CEBALLOS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-21586 ANT

Aprueba Firma:
Nombre: PEDRO A GUTIERREZ BUSTILLO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 0820272599 ATL

Revisó Firma:
Nombre: JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
GERENTE DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01108-0943

Aprueba Firma
Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 68202-092436

Revisó Firma
Nombre: RODRIGO OSORIO TOVAR
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula profesional No.: 25202-250110 CND

Revisó Firma
Nombre: RODRIGO OSORIO TOVAR
Director Territorial
Matrícula profesional No.: 25202-250110 CND

Revisó Firma:
Nombre: RICARDO PINZÓN ROZO
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202 - 091152 CND

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	2/5/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 6 **DE** 31 marzo 2026 (Indicar mes y año)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 5.553.033.709,00

SEGUIMIENTO No. 6
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 1531 de 2025

OBJETO:
GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONYCON GVI

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1620 DE 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RCT

PLAZO INICIAL: 3,00 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/10/2025 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 24.450.000.000,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 27.942.624.111,00

PLAZO ACUMULADO: 8,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/5/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 3.492.624.111,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%) OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor Programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 Octubre 2025	2 Noviembre 2025	3 Diciembre 2025	4 Enero 2026	5 Febrero 2026	6 Marzo 2026	7 Abril 2026	8 Mayo 2026	9 Junio 2026	10 Julio 2026	11 Agosto 2026
SECTOR 1: TRANSVERSAL LAS ANIMAS – BOGOTÁ															
MANTENIMIENTO RUTINARIO	$461.500	2,61%	1,66%	% P	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%
	$1.015.300,00	3,04%	$553.800	$ P	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300
				$ E	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300	$92.300					
				% E	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%					
SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (SAU)	$1.075.408	6,09%	3,86%	% P	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%
	$2.365.899	7,08%	$1.290.490	$ P	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082
				$ E	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082	$215.082					
				% E	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%					
MANTENIMIENTO PERIÓDICO	$3.243.863	18,37%	21,44%	% P	0,00%	0,05%	0,05%	2,62%	7,04%	11,68%	0,04%	3,65%	5,04%	0,07%	0,00%
	$10.089.750	30,21%	$7.160.207	$ P	$0	$18.198	$18.198	$873.879	$2.350.000	$3.899.932	$12.000	$1.219.581	$1.674.338	$23.622	$0
				$ E	$0	$15.854	$15.854	$3.964	$3.081.904	$4.042.631					
				% E	0,00%	0,05%	0,05%	0,01%	9,23%	12,10%					
REHABILITACIÓN	$1.155.465	6,55%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0					
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%					
SITIOS CRÍTICOS	$2.700.162	15,29%	1,28%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,65%	0,00%	-0,37%	0,75%	0,35%	2,93%	2,93%	5,05%
	$4.440.671	13,30%	$427.170	$ P	$0	$0	$0	$550.610	$0	-$123.449	$250.000	$115.607	$980.000	$980.000	$1.687.894
				$ E	$0	$0	$9.864	$120.221	$104.314	$192.791					
				% E	0,00%	0,00%	0,03%	0,36%	0,31%	0,26%					
ATENCIÓN PUENTES	$372.467	2,11%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,33%	0,00%	0,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	$0	$ P	$0	$0	$0	$110.000	$0	$110.000	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0					
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%					
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	$1.481.204	8,39%	0,02%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,26%	0,00%	-1,24%	0,03%	0,18%	0,27%	0,48%	0,48%
	$487.746	1,46%	$6.850	$ P	$0	$0	$0	$420.000	$0	-$413.150	$10.000	$60.000	$90.000	$161.141	$159.755
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$6.850					
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%					
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	$368.527	2,09%	0,67%	% P	0,00%	0,00%	0,10%	0,36%	0,24%	-0,02%	0,45%	0,00%	0,00%	0,00%	0,77%
	$633.014	1,90%	$224.187	$ P	$0	$0	$32.000	$120.000	$80.000	-$7.813	$150.000	$0	$0	$0	$258.827
				$ E	$0	$0	$60.503	$543	$146.141	$16.999					
				% E	0,00%	0,00%	0,18%	0,00%	0,44%	0,05%					
VALOR BÁSICO DE OBRA (A1)	$ 10.858.596,80	61,51%	28,93%												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A1')	$ 19.032.380,084	56,99%	$ 9.662.704												
SECTOR 2: TRANSVERSAL MEDELLÍN – BOGOTÁ															
MANTENIMIENTO RUTINARIO	$615.000	3,48%	2,21%	% P	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%
	$1.353.000	4,05%	$738.000	$ P	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000
				$ E	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000	$123.000					
				% E	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%					
SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (SAU)	$798.584,600	4,52%	2,87%	% P	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%
	$1.756.886	5,26%	$958.301	$ P	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717
				$ E	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717	$159.717					
				% E	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%					
SERVICIOS OPERACIÓN TÚNEL	$159.460	0,90%	0,57%	% P	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%
	$350.812	1,05%	$191.352	$ P	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892
				$ E	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892	$31.892					
				% E	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%					
MANTENIMIENTO PERIÓDICO	$2.257.102	12,79%	10,90%	% P	0,00%	0,06%	0,11%	2,55%	1,20%	6,99%	0,27%	0,00%	3,63%	2,51%	0,15%
	$5.833.228	17,47%	$3.641.436	$ P	$0	$18.938	$37.876	$850.000	$400.000	$2.334.622	$90.000	$0	$1.212.520	$838.237	$51.035
				$ E	$0	$15.649	$178.822	$2.444.283	$545.346	$457.336					
				% E	0,00%	0,05%	0,54%	7,32%	1,63%	1,37%					
SITIOS CRÍTICOS	$1.117.434	6,33%	0,08%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%	0,01%	0,00%	2,25%	3,59%	1,55%
	$2.500.996	7,49%	$27.498	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$27.498	$4.689	$0	$750.000	$1.200.000	$518.809
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$27.498					
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%					
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	$1.479.386	8,38%	1,23%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,60%	0,15%	0,48%	0,09%	0,21%	0,27%	1,15%	1,19%
	$1.383.720	4,14%	$411.293	$ P	$0	$0	$0	$200.000	$50.000	$161.293	$30.000	$70.000	$90.000	$385.357	$397.071
				$ E	$0	$0	$260.314	$0	$71.189	$79.790					
				% E	0,00%	0,00%	0,78%	0,00%	0,21%	0,24%					
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	$368.528	2,09%	1,92%	% P	0,00%	1,04%	0,90%	0,90%	0,00%	-0,92%	0,30%	0,00%	0,00%	0,00%	1,34%
	$1.186.295	3,55%	$639.632	$ P	$0	$347.961	$300.000	$300.000	$0	-$308.328	$100.000	$0	$0	$0	$446.663
				$ E	$121.562	$347.961	$81.820	$22.271	$0	$66.219					
				% E	0,36%	1,04%	0,24%	0,07%	0,00%	0,20%					
VALOR BÁSICO DE OBRA (A2)	$ 6.795.495,38	38,49%	19,78%												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A2')	$ 14.364.936,94	43,01%	$ 6.607.512												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A1+A2)	$ 17.654.092,18	100,00%	48,72%												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A1'+A2')	$ 33.397.317,020	100,00%	$ 16.270.215,29												

REPROGRAMACIÓN No. 1 | REPROGRAMACIÓN No. 2 | REPROGRAMACIÓN No. 3 | REPROGRAMACIÓN No. 4 | REPROGRAMACIÓN No. 5 | REPROGRAMACIÓN No. 6

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2/5/2026 (Día / Mes / Año)

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,86%	3,02%	3,02%	12,12%	10,49%	18,21%	3,80%	6,25%	16,23%	12,61%	12,40%
	VALOR (Miles de Pesos)	$621.991	$1.007.087	$1.010.064	$4.046.480	$3.501.991	$6.082.602,52	$1.268.680	$2.087.179,83	$5.418.849,78	$4.210.347,73	$4.142.044,44
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	1,86%	4,88%	7,90%	20,02%	30,50%	48,72%	52,52%	58,77%	74,99%	87,60%	100,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$621.991	$1.629.078	$2.639.142	$6.685.622	$10.187.613	$16.270.215,29	$17.538.895	$19.626.075,07	$25.044.924,84	$29.255.272,58	$33.397.317,02
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	2,23%	3,00%	3,68%	9,62%	13,69%	16,50%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$743.553	$1.001.454	$1.228.968	$3.213.273	$4.570.883	$5.512.083,71					
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	2,23%	5,22%	8,90%	18,53%	32,21%	48,72%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$743.553	$1.745.007	$2.973.975	$6.187.248	$10.758.132	$16.270.215,29					

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ 1.666.129,476 $ 830.000,000	$ 96.875,12	0,25%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS, 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)	$ 145.000,000 $ -	$ -	0%
IVA (MANTENIMIENTO RUTINARIO, SAU, SERVICIOS, OPERACIÓN TÚNEL, MANTENIMIENTO PERIÓDICO, REHABILITACIÓN, SITIOS CRÍTICOS, SEÑALIZACIÓN, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ATENCIÓN DE PUENTES, PROVISIÓN PARA AJUSTES Y JORNADS DE TRABAJO 24*7)	$ 709.497,980 $ 1.498.557,091	$ 800.698,10	2,10%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - INCLUYE IVA	$ 214.200,000 $ 214.200,000	$ -	0%
PROVISIÓN PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA TÚNEL LAS LAJAS PR 22+987 AL PR 23+369,5 (CALZADA DERECHA) Y DEL PR 22+994 AL PR 23+292,4 (CALZADA IZQUIERDA), VÍA 5008B - CAP. OPERACIÓN DE TUNELES	$ 150.000,000 $ 405.000,000	$ -	0%
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL. INCLUYE PAGA - INCLUYE IVA	$ 930.000,000 $ 930.000,000	$ -	0%
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES - INCLUYE IVA	$ 424.960,366 $ -	$ -	0%
PROVISIÓN PARA FRENTE ADICIONAL Y/O AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA (MANTENIMIENTO RUTINARIO Y SAU) Y PROVISIÓN SERVICIOS DE OPERACIÓN TÚNEL Y GASTOS REEMBOLSABLES- INCLUYE IVA	$ 2.556.120,000 $ 767.550,000	$ 180.112,48	0,47%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 6.795.907,822	$ 800.698,10	2,10%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 4.645.307,091		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 24.450.000,00**	**$ 17.347.901**	**45,60%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 38.042.624,111**		

NOTA:

La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

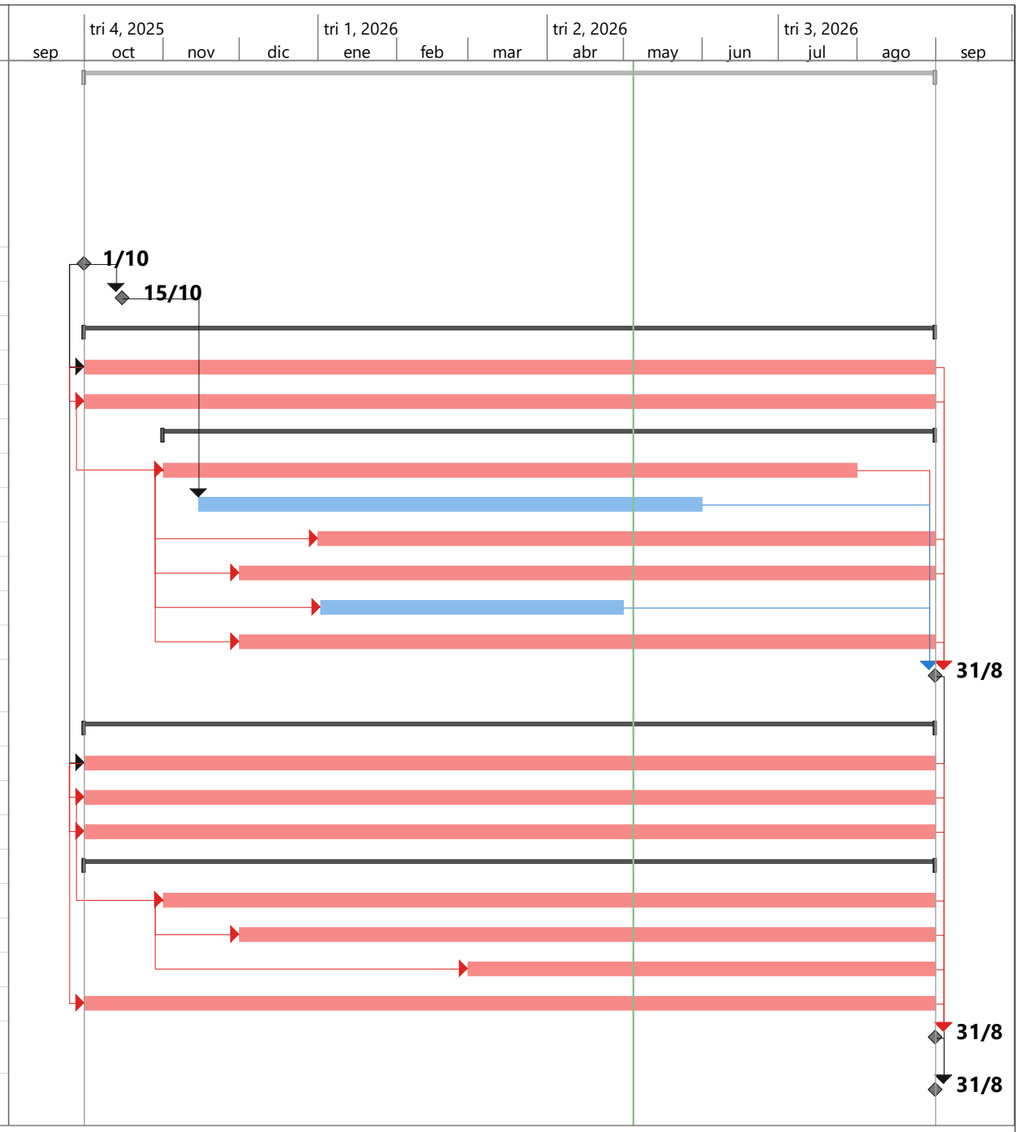
La prórroga y adición solicitada se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de carácter permanente: Mantenimiento Rutinario, Servicio de Atención al Usuario (SAU) y servicio de mantenimiento y operación del túnel Las Lajas, y la ejecución de las actividades requeridas para mantener las condiciones operativas del corredor, las cuales no pueden ser suspendidas sin afectar la seguridad y movilidad de los usuarios, como el mantenimiento periódico y la atención de los sitios críticos en especial el ubicado en el PR37+0800 de la RN5008 conocido como Las Hamacas y el cambio de las juntas de dilatación elastomérica de los puentes de la RN5008B, el plazo contractual es insuficiente, teniendo en cuenta que se están elaborando los estudios y diseños de la solución a implantar en el sitio crítico de Las Hamacas y la elaboración de las juntas de dilatación, actividades que condicionan el inicio y la materialización de las obras.

Nombre: JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-21586 ANT

Nombre: PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 0820272599 ATL

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Id		Modo de	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo
0			**0**	**GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B**	**335 días**	**mié 1/10/25**	**lun 31/8/26**		**$ 33.397.317.020**
1			1	INICIO DE OBRA	0 días	mié 1/10/25	mié 1/10/25		$ 0
2			2	APROBACIÓN PMT	0 días	mié 15/10/25	mié 15/10/25	1FC+15 días	$ 0
3			**3**	**SECTOR 1: TRANSVERSAL LAS ANIMAS - BOGOTÁ**	**335 días**	**mié 1/10/25**	**lun 31/8/26**		**$ 19.032.380.084**
4			3.1	SERVICIO DE ASISTENCIA AL USUARIO	335 días	mié 1/10/25	lun 31/8/26	1CC	$ 2.365.899.446
5			3.2	MANTENIMIENTO RUTINARIO	335 días	mié 1/10/25	lun 31/8/26	4CC	$ 1.015.300.000
6			**3.3**	**OBRAS**	**304 días**	**sáb 1/11/25**	**lun 31/8/26**		**$ 15.651.180.638**
7			3.3.1	MANTENIMIENTO PERÍODICO	273 días	sáb 1/11/25	vie 31/7/26	5CC+31 días	$ 10.089.749.631
8			3.3.2	REHABILITACIÓN	198 días	sáb 15/11/25	dom 31/5/26	2FC+30 días	$ 0
9			3.3.3	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDA VIAL	243 días	jue 1/1/26	lun 31/8/26	7CC+61 días	$ 487.746.148
10			3.3.4	SITIOS CRÍTICOS	274 días	lun 1/12/25	lun 31/8/26	7CC+30 días	$ 4.440.671.113
11			3.3.5	ATENCIÓN DE PUENTES	119 días	vie 2/1/26	jue 30/4/26	7CC+62 días	$ 0
12			3.3.6	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	274 días	lun 1/12/25	lun 31/8/26	7CC+30 días	$ 633.013.746
13			**3.4**	**FIN SECTOR 1: TRANSVERSAL LAS ANIMAS - BOGOTÁ**	**0 días**	**lun 31/8/26**	**lun 31/8/26**	**4;5;7;8;9;10;11;1**	**$ 0**
14			**4**	**SECTOR 2: TRANSVERSAL MEDELLÍN - BOGOTÁ**	**335 días**	**mié 1/10/25**	**lun 31/8/26**		**$ 14.364.936.936**
15			4.1	SERVICIO DE ASISTENCIA AL USUARIO	335 días	mié 1/10/25	lun 31/8/26	1CC	$ 1.756.886.119
16			4.2	MANTENIMIENTO RUTINARIO	335 días	mié 1/10/25	lun 31/8/26	15CC	$ 1.353.000.000
17			4.3	SERVICIOS OPERACIÓN TÚNEL	335 días	mié 1/10/25	lun 31/8/26	15CC	$ 350.812.000
18			**4.4**	**OBRAS**	**335 días**	**mié 1/10/25**	**lun 31/8/26**		**$ 10.904.238.817**
19			4.4.1	MANTENIMIENTO PERÍODICO	304 días	sáb 1/11/25	lun 31/8/26	16CC+31 días	$ 5.833.227.736
20			4.4.2	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDA VIAL	274 días	lun 1/12/25	lun 31/8/26	19CC+30 días	$ 1.383.720.360
21			4.4.3	SITIOS CRÍTICOS	184 días	dom 1/3/26	lun 31/8/26	19CC+120 días	$ 2.500.995.712
22			4.4.4	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	335 días	mié 1/10/25	lun 31/8/26	15CC	$ 1.186.295.009
23			**4.5**	**FIN SECTOR 2: TRANSVERSAL MEDELLÍN - BOGOTÁ**	**0 días**	**lun 31/8/26**	**lun 31/8/26**	**15;16;17;19;20;2**	**$ 0**
24			**5**	**FIN GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA...**	**0 días**	**lun 31/8/26**	**lun 31/8/26**	**13;23**	**$ 0**



Proyecto: GESTION VIAL INTEG
Fecha: mar 5/5/26

Tarea
Tarea inactiva
Informe de resumen manual
Hito externo
Progreso manual
División
Hito inactivo
Resumen manual
Fecha límite
Hito
Resumen inactivo
solo el comienzo
Tareas críticas
Resumen
Tarea manual
solo fin
División crítica
Resumen del proyecto
solo duración
Tareas externas
Progreso

JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-21586 ANT

PEDRO A GUTIÉRREZ BUSTILLO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 0820272599 ATL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 02/0 /2026 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 1531 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONYCON GVI

OBJETO DEL CONTRATO:

GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 DESDE EL PR 5+850 AL PR 64+000 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007 DESDE EL PR 46+000 AL PR 46+1150, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B DESDE EL PR 0+000 AL PR 59+162, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2)

FECHA DE INICIO: 1/10/2025

PLAZO INICIAL: 3 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/05/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 24.450.000.000,00

VALOR ACUMULADO: $ 27.942.624.111,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 214.200.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 214.200.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1620 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RCT

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 2.445.000.000,00	27	8	2025	30	6	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.445.000.000,00	27	8	2025	30	6	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 4.890.000.000,00	27	8	2025	31	12	2028
Calidad de servicio	0,3%	$ 64.260.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 7.335.000.000,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101242353

Certificado de modificación o anexo No.:

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 1/09/2025

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 1.222.500.000,00	27	8	2025	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 65-40-101083583 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 5/09/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 02/0 /2026 (Día) (Mes) (Año)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 2.794.262.411,10	27	8	2025	30	11	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	9%	$ 2.445.000.000,00	27	8	2025	30	11	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 5.588.524.822,20	27	8	2025	31	5	2029
Calidad de Estudios y Diseños	0,23%	$ 64.260.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 8.382.787.233,30	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101242353

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 12/3/2026

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 1.397.131.205,55	27	8	2025	31	5	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 65-40-101083583 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 12/3/2026

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: PEDRO GUTIÉRREZ BUSTILLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0820272599 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141225836233

(415)7707212489984(8020) 000014122583623 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 0 6 0 7	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONYVIAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1

41. Dirección principal
CR 48 78 C SUR 71

42. Correo electrónico contabilidad@conytrac.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 3 0 1 2 2 6 6	3 1 1 6 3 7 3 2 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 2 1 1 2 0 1	6 8 1 0	2 0 1 9 1 0 2 8	4 2 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-17 / 03:42:32PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOYOS CEBALLOS JUAN DIEGO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225836233

(415)7707212489984(8020) **000014122583623 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 0 6 0 7	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 1 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 2 8 1 0 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 2 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 2 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225836233

(415)7707212489984(8020) **000014122583623 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 0 6 0 7	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 5 5 6 4 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HOYOS	CEBALLOS	JUAN	DIEGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243496088

(415)7707212489984(8020) 000014124349608 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 9 1 7 7	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CONYCON GVI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1

41. Dirección principal
CR 48 78 C SUR 71

42. Correo electrónico contabilidad@conytrac.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 3 0 1 2 2 6 6	6 0 4 3 0 1 1 0 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 2 5 0 8 1 9	4 9 2 3	2 0 2 5 0 8 1 9			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-30 / 08:23:24AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HOYOS CEBALLOS JUAN DIEGO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243496088

(415)7707212489984(8020) **000014124349608 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 9 1 7 7	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 6 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 6 1 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 6 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243496088

(415)7707212489984(8020) **000014124349608 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 9 1 7 7	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 5 5 6 4 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HOYOS	CEBALLOS	JUAN	DIEGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 8 0 8 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HOYOS	PEREZ	HILDA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243496088

(415)7707212489984(8020) **000014124349608 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 9 1 7 7	5	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 9 3 2 7 3 0	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 5 0 6 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 7 0 6 0 7	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONYVIAS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 0 6 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236160381

(415)7707212489984(8020) 000014123616038 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 2 7 3 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CONYTRAC S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1

41. Dirección principal
CR 48 78 C SUR 71

42. Correo electrónico contabilidad@conytrac.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 3 0 1 2 2 6 6	3 1 1 6 3 7 3 2 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 2 0 5 2 0	4 9 2 3	1 9 9 2 0 5 2 0		4 3 9 0	4 3 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9															

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-10 / 11:21:31AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOYOS CEBALLOS JUAN DIEGO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236160381

(415)7707212489984(8020) **000014123616038 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 2 7 3 0	7	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	8 9 2	4 7 9 1
73. Fecha	1 9 8 3 0 5 2 3	2 0 1 9 1 1 1 4
74. Número de notaría	1	2 5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 2 0 5 2 0	2 0 1 9 1 2 0 2
77. No. Matrícula mercantil	2 9 8 4	2 9 8 4
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	0 5 5
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 3 0 5 2 3	1 9 8 3 0 5 2 3
81. Hasta	2 2 1 9 1 1 1 3	2 2 1 9 1 1 1 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	1 9 9 9 1 2 2 7		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236160381

(415)7707212489984(8020) **000014123616038 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 2 7 3 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 5 5 6 4 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HOYOS	CEBALLOS	JUAN	DIEGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 9 1 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 8 0 8 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HOYOS	PEREZ	HILDA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236160381

(415)7707212489984(8020) **000014123616038 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 2 7 3 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 0 5 7 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HOYOS	POSADA	RODRIGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 9 1 2 2 7	2 0 1 8 0 3 2 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 5 6 4 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HOYOS	CEBALLOS	JUAN	DIEGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 9 1 2 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 8 0 8 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HOYOS	PEREZ	HILDA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 9 1 2 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 3 1 7 6 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	DE HOYOS	LUCIA	NOEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 9 1 2 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 7 9 8 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HOYOS	CEBALLOS	ANGELA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236160381

(415)7707212489984(8020) **000014123616038 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 2 7 3 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 9 0 0 7 1		COLOMBIA 1 6 9	HOYOS	PEREZ	ANA	CECILIA				2 0 1 8 0 3 2 8	
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 3 5 8 2 0 7 6		COLOMBIA 1 6 9	HOYOS	PEREZ	ELENA	MARIA				2 0 1 8 0 3 2 8	
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 3 5 6 5 1 5 2		COLOMBIA 1 6 9	RENDON	ORTIZ	ELIANA	MARIA				2 0 1 9 0 3 2 4	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 2 9 5 2 0 8		COLOMBIA 1 6 9	CEBALLOS	DE HOYOS	MARGARITA	ISABEL				2 0 1 9 0 3 2 4	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236160381

(415)7707212489984(8020) **000014123616038 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 2 7 3 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 1 6 3 1 1 2		1 2 4 2 1 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARANGO	MUNERA	SANDRA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 1 5 8 2 1	8	CONTABLER S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 1 2 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 2 4 4 2 8 7 5		2 3 3 5 1 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTAÑO	ARENAS	ESTEFANIA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 1 5 8 2 1	8	CONTABLER S.A.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 1 2 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 3 5 5 3 8 6	3	1 1 7 4 8 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALGARIN	LONDOÑO	DIANA	LUZ

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236160381

(415)7707212489984(8020) **000014123616038 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 2 7 3 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril 4 2 1 0	

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCCIONES Y TRACTORES CONYTRAC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1	

165. Dirección: CR 48 78 C SUR 71

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 9 8 5	1 9 9 2 0 4 0 9	
168. Teléfono: 6 0 4 3 0 1 2 2 6 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225836233

(415)7707212489984(8020) **000014122583623 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 0 6 0 7	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 3 5 5 3 8 6	3	1 1 7 4 8 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALGARIN	LONDOÑO	DIANA	LUZ

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 09:11:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42880845
Código de Verificación	428808452604280911 27

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 08:42:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70556498
Código de Verificación	70556498260428084255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 09:23:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019791775
Código de Verificación	9019791775260428092335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295063796

PIB
07:39:10

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A. identificado(a) con NIT número 8909327307:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:50:00 AM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42880845**
Apellidos y Nombres: **HOYOS PEREZ HILDA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:51:22 AM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70556498**
Apellidos y Nombres: **HOYOS CEBALLOS JUAN DIEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295063826

PIB
07:40:21

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONYVIAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013706075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295001545

PIB
08:39:52

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HILDA LUCIA HOYOS PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42880845:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295001720

PIB
08:41:03

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70556498:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 08:55:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42880845** y Nombre: **HILDA LUCIA HOYOS PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139078981** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 08:53:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70556498** y Nombre: **JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139078767** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42880845 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/04/2026 09:10 AM

Código Verificación: **NWGREYMK32**

Válida hasta: **27/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70556498 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/04/2026 01:12 PM

Código Verificación: **6FZ1VASNH9**

Válida hasta: **13/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 09:55:12
Recibo No. H000075384, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gHJZet4EEz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S.
Sigla : CONYTRAC
Nit : 890932730-7
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 2984
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de mayo de 1992
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 48 NO 78C SUR 71
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@conytrac.com
Teléfono comercial 1 : 6043012266
Teléfono comercial 2 : 3116373205
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 48 NO 78C SUR 71
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : info@conytrac.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 892 del 23 de mayo de 1983 de la Notaria Unica de Itagui, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 30 de mayo de 1983 bajo el No. 3494 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 1992, con el No. 12667 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCCIONES Y TRACTORES LIMITADA "CONYTRAC LTDA.".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 674 del 27 de febrero de 1996 de la Notaria 20 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 1996, con el No. 28853 del Libro IX, se reforma estatutos: se cambia el nombre de la sociedad de CONSTRUCCIONES Y TRACTORES LIMITADA "CONYTRAC LTDA." por CONSTRUCCIONES Y TRACTORES LIMITADA - SIGLA: CONYTRAC LTDA.

Por Escritura Pública No. 4808 del 23 de septiembre de 1997 de la Notaria 20 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 1997, con el No. 32918 del Libro IX, se decretó CAMBIO DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI AL MUNICIPIO DE SABANETA.

Por Escritura Pública No. 4819 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria 20 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2000, con el No. 2955 del Libro IX, se inscribió Transformación, de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de CONSTRUCCIONES Y TRACTORES LIMITADA - SIGLA: CONYTRAC LTDA. por CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A. - SIGLA: CONYTRAC

Por Acta No. 31 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Sabaneta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2021, con el No. 151756 del Libro IX, se inscribió Transformación, de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A. - SIGLA: CONYTRAC por CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S. - SIGLA: CONYTRAC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Por la realización de toda clase de construcciones urbanas y rurales, vías, movimientos de tierra, urbanizaciones, puentes, túneles, obras hidráulicas y de defensa, estructuras metálicas y de concreto.

2. Por el alquiler de maquinaria y equipo para la construcción y transporte de

maquinaria pesada.

3. Por la comercialización de propiedades urbanas y rurales.

4. Por la gerencia, promoción, ventas, diseño e interventoría de toda clase de proyectos de ingeniería y arquitectura.

5. Por la exploración y explotación de minas de materiales de construcción y de cualquier clase de minas en general.

6. Por la prestación de servicios de apoyo a la producción agropecuaria mediante el alquiler de maquinaria y equipo, ejecución de actividades de adecuación y preparación de tierras y en general todas las actividades relacionadas con la explotación del negocio de la agricultura y la ganadería en todas sus manifestaciones.

Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

La sociedad podrá invertir en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes o a cualquier otro título de participación en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros. Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la sociedad también podrá adquirir el dominio o cualquiera clase de derechos sobre inmuebles, maquinaria u otros bienes, y levantar las construcciones y demás obras que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios, obtener medios de comunicación y concesiones para el uso de aguas, explotación de minerales, y otros recursos naturales relacionados con su objeto; adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas, lemas y nombres registrados relativos al establecimiento y a toda la producción, proceso, operación y actividades de la sociedad, celebrando toda clase de negocios sobre los mismos, enajenar todo aquello que por cualquier causa deje de necesitar o le convenga; adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales cuya adquisición sea necesaria o conveniente para desarrollar su objeto; celebrar el contrato de cuenta corriente con toda clase de personas, tomar y dar dinero a interés, emitir bonos de acuerdo con las normas previstas en la ley, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, giros, o cualesquiera otros efectos de comercio o aceptarlos en pago y de manera general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras sobre muebles, inmuebles, que sean necesarias o convenientes al logro de

los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés, y que en forma directa se relacionen con el objeto social, promover la organización y constitución de sociedades, asociaciones o empresas, que tengan fines iguales o semejantes a los que la sociedad persigue, o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las compañías en que ella tenga interés, o que tiendan a procurar clientela o a mejorar o facilitar en cualquier forma sus negocios, así como vincularse a sociedades ya existentes mediante adquisición de acciones o derechos en ellas, buscando al efecto los mismos propósitos a que se hizo alusión antes; participar en licitaciones, enajenar, girar, aceptar, endosar, asegurar y cobrar cualesquiera títulos valores, acciones, bonos y papeles de inversión; participar en proyectos de construcción o ejecución de cualquier obra civil y en general, celebrar actos o contratos civiles, comerciales, industriales y financieros.

Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones independientemente de su naturaleza, que estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Prohíbase a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

Adjudicación: Se registro el trabajo de partición y adjudicación de bienes efectuado dentro de la sucesión intestada de JAIRO HOYOS POSADA, llevada a cabo en la Notaria 20

de Medellín, mediante Escritura Pública No. 5474 del 28 de noviembre de 1995, inscrita en esta cámara el día 14 de diciembre de 1995, en el libro IX, bajo el No. 28337.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente general, quien será su representante legal. Éste tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a los estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. El gerente general tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente General: El gerente general podrá celebrar, modificar o terminar los actos o contratos que tengan relación con el objeto social, sujeto en todo caso, a las limitaciones contenidas en los estatutos.

Deberes: Con sujeción a las limitaciones estatutarias y de ley, los deberes del gerente general serán los siguientes:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo.

2. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva.

3. Contratar y remover a los empleados y trabajadores de la sociedad para el cumplimiento de su objeto social.

4. Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social sujeto a las limitaciones de los estatutos.

5. Remitir a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva, según corresponda, un reporte escrito de todas las actividades desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva, según el caso.

6. Mantener a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva informadas respecto de las actividades de negocio desarrolladas por la sociedad.

7. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y regulaciones, así como las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva.

8. Otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados.

9. Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la junta directiva, cualquier diferencia que surja entre la sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la sociedad ante autoridad competente.

10. Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la sociedad.

11. Actuar como liquidador de la sociedad cuando no se haya hecho una designación específica para ello.

12. Presentar a la asamblea general de accionistas el balance general de cada año fiscal y demás documentos requeridos para el efecto establecidos en el artículo 446 del código de comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a los estatutos cuando lo estime aconsejable.

13. Solicitar, ante las autoridades tributarias de cualquier orden, las devoluciones o compensaciones de tributos a que haya lugar.

14. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad.

15. Adelantar todo tipo de trámites ante autoridades públicas.

16. Representar a la sociedad en audiencias judiciales con facultades para conciliar, transigir y desistir.

17. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones dentro del límite legal; y

18. Realizar todos aquellos deberes conferidos a él por la ley y por los estatutos y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo.

El gerente general no podrá celebrar ni ejecutar ninguno de los siguientes actos sin la previa aprobación de la junta directiva:

1. Todo acto que, conforme a lo señalado en los estatutos sea de competencia de la asamblea general de accionistas o la junta directiva o requiera su autorización previa.

2. Garantizar obligaciones de terceros, cualquiera que sea su cuantía, u obligaciones

propias de la sociedad que superen la suma de 500 smmlv (salarios mínimos mensuales legales vigentes).

Parágrafo: Los asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación con conflictos colectivos de trabajo o que comprometan las políticas generales de la compañía, transigir, conciliar, comprometer y desistir, está reservada a la asamblea general de accionistas. En consecuencia, las facultades que en este artículo se otorgan al gerente general, quedan restringidos en materia laboral únicamente a aquellos asuntos meramente individuales de trabajo.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Entre las funciones de la junta directiva esta: "13. Autorizar al Gerente General de la Compañía para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros cualquiera que sea su cuantía, o de obligaciones propias de la sociedad que superen la suma de 500 SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes)."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 70 del 22 de febrero de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2017 con el No. 118583 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS	C.C. No. 70.556.498

Por Escritura Pública No. 4819 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria 20 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2000 con el No. 2955 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	HILDA LUCIA HOYOS PEREZ	C.C. No. 42.880.845

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 27 del 24 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2019 con el No. 137756 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS	C.C. No. 70.556.498
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HILDA LUCIA HOYOS PEREZ	C.C. No. 42.880.845
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGELA MARIA HOYOS CEBALLOS	C.C. No. 42.879.806
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELENA MARIA HOYOS PEREZ	C.C. No. 43.582.076

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIANA MARIA RENDON ORTIZ	C.C. 43.565.152
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA CECILIA HOYOS PEREZ	C.C. 42.890.071
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARGARITA ISABEL CEBALLOS DE HOYOS	C.C. 21.295.208
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUCIA NOEL PEREZ DE HOYOS	C.C. 21.317.611

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 31 de agosto de 1992 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1992 con el No. 16036 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	CONTABLER S.A.	NIT No. 800.015.821-8	.

Por documento privado del 15 de diciembre de 2020 de el Revisor Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2020 con el No. 147948 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	SANDRA MILENA ARANGO MUNERA	C.C. No. 43.163.112	124217-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	ESTEFANIA CASTAÑO ARENAS	C.C. No. 1.152.442.875	233517-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2566 del 31 de diciembre de 1991 de la Notaria 19 Medellín	12649 del 20 de mayo de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 2586 del 24 de julio de 1992 de la Notaria Unica Itagüí	15063 del 28 de julio de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 3968 del 31 de octubre de 1990 de la Notaria Unica Itagüí	16034 del 09 de septiembre de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 4157 del 04 de diciembre de 1991 de la Notaria Unica Itagüí	16035 del 09 de septiembre de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 1829 del 05 de mayo de 1995 de la Notaria 20 Medellín	27095 del 12 de mayo de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 5474 del 28 de noviembre de 1995 de la Notaria 20 Medellín	28337 del 14 de diciembre de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 674 del 27 de febrero de 1996 de la Notaria 20 Medellín	28852 del 07 de marzo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 674 del 27 de febrero de 1996 de la Notaria 20 Medellín	28853 del 07 de marzo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 674 del 27 de febrero de 1996 de la Notaria 20 Medellín	28854 del 07 de marzo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 3120 del 25 de julio de 1997 de la Notaria 11 Medellín	32548 del 08 de agosto de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 4808 del 23 de septiembre de 1997 de la Notaria 20 Medellín	32918 del 29 de septiembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 4808 del 23 de septiembre de 1997 de la Notaria 20 Medellín	32919 del 29 de septiembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 2661 del 18 de noviembre de 1997 de la Notaria 1 Itagüí	33267 del 25 de noviembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 3381 del 16 de diciembre de 1998 de la Notaria 9 Medellín	36106 del 17 de diciembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1357 del 16 de abril de 1999 de la Notaria 20 Medellín	833 del 27 de abril de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 4819 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria 20 Medellín	2954 del 20 de enero de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 4819 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria 20 Medellín	2955 del 20 de enero de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1736 del 22 de mayo de 2000 de la Notaria 20 Medellín	4531 del 12 de junio de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 4791 del 14 de noviembre de 2019 de la Notaria 25 Medellín	140084 del 02 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 31 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas	151756 del 22 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 07 de marzo de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2024, con el No. 177726 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: la sociedad controlante tiene una participación accionaria de más del 50% del capital de la controlada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S.
Domicilio: Sabaneta, Antioquia
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : PCH LA BONITA S.A.S. E.S.P.
CONTROLADA
Identificación: 9018088748
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 05631 - Sabaneta
País: Colombia
Descripción de la actividad: GENERACIÓN DE,ENERGÍA ELÉCTRICA

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4321

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCCIONES Y TRACTORES CONYTRAC
Matrícula No.: 2985
Fecha de Matrícula: 09 de abril de 1992

Fecha expedición: 08/05/2026 - 09:55:13
Recibo No. H000075384, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gHJZet4EEz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 48 NRO. 78C SUR 71
Municipio: Sabaneta, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $36.574.120.968,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 09:04:43
Recibo No. S001999587, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2pg4GQUNqW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONYVIAS S.A.S.
Nit : 901370607-5
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 228101
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 48 NO 78C SUR 71
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@conytrac.com
Teléfono comercial 1 : 6043012266
Teléfono comercial 2 : 3116373205
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 48 NO 78C SUR 71
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@conytrac.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2020, con el No. 141879 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONYVIAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades:

La realización de toda clase de obras de construcción urbanas y rurales; el alquiler de maquinaria y equipo para la construcción y transporte de maquinaria pesada; la gerencia, promoción, ventas diseño e interventoría en toda clase de proyectos de ingeniería y arquitectura, la exploración, explotación, transformación, transporte, beneficio, aprovechamiento integral, comercialización y venta de recursos naturales renovables y no renovables; la realización, en general, de actividades de exploración y explotación mineral; la adquisición y la enajenación de minerales o yacimientos de minerales aprovechables en la industria de la construcción y de derechos para explorar y explotar los minerales indicados, ya sea por derechos particulares, adjudicación, redención a perpetuidad, accesión a la propiedad superficiaria, merced, remate, prescripción o cualquier otra causa semejante, concesión, privilegio, arrendamiento, o a cualquier otro título; la adquisición y la enajenación de yacimientos de otros minerales y de derechos para explorar y explotar minerales diferentes de los indicados anteriormente; la exploración y explotación de Hidrocarburos líquidos y gaseosos, convencionales y no convencionales, y demás actividades inherentes al sector; el establecimiento de fábricas, almacenes y agencias para la elaboración, almacenamiento, distribución y expendio de sus productos y la adquisición, explotación, y enajenación de maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo.

La Sociedad podrá constituir y operar los montajes e instalaciones industriales que sean necesarios; establecer los sistemas de distribución y ventas que considere más adecuados; ocuparse en la adquisición, el transporte, la enajenación, y la celebración de toda clase de contratos sobre los productos de la industria de los agregados; actuar como contratista, constructor, consultor, interventor, diseñador o proyectista de obras civiles o de otro género, ante cualquier entidad pÚblica o privada.

Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por

contrata puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

La Sociedad podrá invertir en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes o a cualquier otro título de participación en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado pÚblico de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión pueden ser de carácter pÚblico, privado o mixto, nacionales o extranjeros. Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la Sociedad también podrá adquirir el dominio o cualquiera clase de derechos sobre inmuebles, maquinaria u otros bienes, y levantar las construcciones y demás obras que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios, obtener medios de comunicación y concesiones para el uso de aguas, explotación de minerales, y otros recursos naturales relacionados con su objeto; adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas, lemas y nombres registrados relativos al establecimiento y a toda la producción, proceso, operación y actividades de la Sociedad, celebrando toda clase de negocios sobre los mismos; enajenar todo aquello que por cualquier causa deje de necesitar o le convenga; adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales cuya adquisición sea necesaria o conveniente para desarrollar su objeto; celebrar el contrato de cuenta corriente con toda clase de personas, tomar y dar dinero a interés, emitir bonos de acuerdo con las normas previstas en la ley, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, giros, o cualesquiera otros efectos de comercio o aceptarlos en pago y de manera general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras sobre muebles, inmuebles, que sean necesarias o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés, y que en forma directa se relacionen con el objeto social; promover la organización y constitución de sociedades, asociaciones o empresas, que tengan fines iguales o semejantes a los que la sociedad persigue, o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las compañías en que ella tenga ,interés, o que tiendan a procurar clientela o a mejorar o facilitar en cualquier forma sus negocios, así como vincularse a sociedades ya existentes mediante adquisición de acciones o derechos en ellas, buscando al efecto los mismos propósitos a que se hizo alusión antes; participar en licitaciones, enajenar, girar, aceptar, endosar, asegurar y cobrar cualesquiera títulos valores, acciones, bonos y papeles de inversión; participar en proyectos de construcción o ejecución de cualquier obra civil y en general, celebrar actos o contratos civiles, comerciales, industriales y financieros.

Así mismo, la Sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto

en Colombia como en el exterior.

La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones independientemente de su naturaleza, que estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad.

Prohíbase a la Sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente General, quien será su Representante Legal. Éste tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a los Estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. El Gerente General tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente general: El Gerente General podrá celebrar, modificar o terminar

los actos o contratos que tengan relación con el objeto social, sujeto en todo caso, a las limitaciones contenidas en los presentes Estatutos.

Deberes: Con sujeción a las limitaciones estatutarias y de ley, los deberes del Gerente General serán los siguientes:

1.- Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo.

2.- Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas.

3.- Contratar y remover a los empleados y trabajadores de la Sociedad para el cumplimiento de su objeto social;

4.- Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social sujeto a las limitaciones de estos estatutos;

5.- Remitir a la Asamblea General de Accionistas, segÚn corresponda, un reporte escrito de todas las actividades desarrollas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la Asamblea General de Accionistas, segÚn el caso.

6.- Mantener a la Asamblea General de Accionistas respecto de [as actividades de negocio desarrolladas por la Sociedad;

7.- Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y regulaciones, así como decisiones de la Asamblea General de Accionistas;

8.- Otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la Sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados;

9.- Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, cualquier diferencia que surja entre la Sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la Sociedad ante autoridad competente;

10.- Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la Sociedad;

11.- Actuar como liquidador de la Sociedad cuando no se haya hecho una designación específica para ello;

12.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Balance General de cada año fiscal y demás documentos requeridos para el efecto establecidos en el Artículo 446 del Código de Comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a los Estatutos cuando lo estime aconsejable;

13.-Solicitar, ante las autoridades tributarias de cualquier orden, las devoluciones o compensaciones de tributos a que haya lugar;

14.-La representación judicial y extrajudicial de la sociedad;

15.- Adelantar todo tipo de trámites ante autoridades pÚblicas;

16.- Representar a la sociedad en audiencias judiciales con facultades para conciliar, transigir y desistir;

17.- Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones dentro del límite legal; y

18.-Realizar todos aquellos deberes conferidos a él por la Ley y por estos Estatutos y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo.

El Gerente General no podrá celebrar ni ejecutar ninguno de los siguientes actos sin la previa aprobación de la Asamblea. General de Accionistas:

(i) Todo acto que, conforme a lo señalado en los Estatutos sea de competencia de la Asamblea General de Accionistas o requiera su autorización previa.

(ii) Garantizar obligaciones de terceros, cualquiera que sea su cuantía, u obligaciones propias de la sociedad que superen la suma de 500 SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes).

Parágrafo: Los asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación con trabajo o que comprometan las políticas generales de la compañía, transigir, conciliar, comprometer y desistir, está reservada a la Asamblea General de Accionistas. En consecuencia, las facultades que en este artículo se otorgan al Gerente General, quedan restringidos en materia laboral Únicamente a aquellos asuntos meramente individuales de trabajo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas,

inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2020 con el No. 141879 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS	C.C. No. 70.556.498
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	HILDA LUCIA HOYOS PEREZ	C.C. No. 42.880.845

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Fecha expedición: 11/05/2026 - 09:04:43
Recibo No. S001999587, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2pg4GQUNqW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $443.263.528,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****